



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**RECAUDACIÓN FISCAL Y SU RELACIÓN CON LA
INFORMALIDAD DE LAS MYPES: CASO BEST
FERRETERA SAC RUBRO FERRETERÍA Y AFINES
LIMA-CERCADO 2018**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

PINTO HUILLCA HAYDEE LUCIA

ORCID: 0000-0002-9295-9934

ASESOR

Mg. VILCA MONTORO FIDEL DIONICIO

ORCID: 0000-0002-9357-1819

LIMA-PERÚ

2019



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**RECAUDACIÓN FISCAL Y SU RELACIÓN CON LA
INFORMALIDAD DE LAS MYPES: CASO BEST
FERRETERA SAC RUBRO FERRETERÍA Y AFINES
LIMA-CERCADO 2018
TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

PINTO HUILLCA HAYDEE LUCIA

ORCID: 0000-0002-9295-9934

ASESOR

MG. C.P.C. VILCA MONTORO, FIDEL DIONICIO

ORCID: 0000-0002-9357-1819

LIMA-PERÚ

2019

EQUIPO DE TRABAJO

AUTORA

Pinto Huillca, Haydee Lucia

ORCID: 0000-0002-9295-9934

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Tesista,
Lima, Perú

ASESOR

Mg. Vilca Montoro, Fidel Dionicio

ORCID: 0000-0002-9357-1819

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de Contabilidad
Lima, Perú

JURADO

Dra. Rodríguez Cribilleros, Erlinda Rosario

ORCID: 0000-0002-4415-1623

Mg. Ayala Zavala, Jesús Pascual

ORCID N°0000-0003-0117-6078

Mg. Armijo García, Víctor Hugo

ORCID N°0000-0002-2757-4368

JURADO EVALUADOR DE TESIS Y ASESOR

Dra. RODRIGUEZ CRIBILLEROS ERLINDA ROSARIO

Presidente

Mgtr. AYALA ZAVALA JESÚS PASCUAL

Miembro

Mgtr. ARMIJO GARCÍA VÍCTOR HUGO

Miembro

Mgtr. C.P.C. VILCA MONTORO FIDEL DIONICIO

Asesor

DEDICATORIA

A Dios todo poderoso principalmente por haberme guiado e iluminado en cada momento de mi vida y por darme la felicidad de realizar mi sueño, como profesional.

A mi querida madre Inés y mi hermano Raúl que desde el cielo me guían y me motivan constantemente.

Haydee Lucia Pinto Huillca

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios Todopoderoso, a mi familia que todo el tiempo me apoyan para conseguir lo que tanto anhelaba, a mi Alma Mater Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, por brindarme todo lo necesario para completar mi formación académica y que me ha permitido realizar la presente investigación.

A los docentes de la Escuela Profesional de Contabilidad por sus enseñanzas y experiencias en prepararnos para los retos de nuestra vida

Gracias infinitas

Haydee Lucia Pinto Huilca

RESUMEN

La presente tesis, “**LA RECAUDACIÓN FISCAL Y SU RELACIÓN CON LA INFORMALIDAD DE LA MYPE BEST FERRETERA SAC RUBRO FERRETERÍA Y AFINES LIMA-CERCADO 2018**”. El tema de la Recaudación Fiscal no solo es un problema de nuestro país, es de Latinoamérica, y de los otros continentes, con la diferencia que la brecha es mucho más en nuestro continente, la evasión tributaria es una manera más de perjudicar al Estado, por ende a todos los pobladores, en la presente investigación se busca principalmente determinar como la falta de Recaudación Fiscal y la Informalidad de las Mypes, ocasionan estos problemas, el método que se usó fueron mediante cuestionarios dirigidos al gerente de empresa, y a los trabajadores, siendo estos vendedores, contador, auxiliares; quienes con sus respuestas nos dieron pautas y aportes para clarificar el cuestionario, respecto a la estructura ésta comprende desde el Planteamiento del Problema, Marco Teórico, en Metodología se aplicarán técnicas e instrumentos que permitirán un trabajo de campo a través de cuestionarios, así como también, Resultados, terminando con Conclusiones y Recomendaciones; sustentada por amplia fuente de información de diferentes especialistas de nuestro país y Latinoamérica, recogidos de las páginas de internet, también se consideran diferentes aspectos relacionados con la metodología, que sirvió para el desarrollo, como para el fundamento teórico, donde se utilizó material especializado para cada una de las variables, dándole coherencia y claridad al trabajo.

PALABRAS CLAVES: Recaudación fiscal, evasión de impuesto.

ABSTRACT

This thesis, "**THE TAX COLLECTION AND ITS RELATIONSHIP WITH THE INFORMALITY OF THE MYPE BEST FERRETERA SAC RUBRO FERRETERÍA Y AFINES LIMA –CERCADO 2018**". The issue of Tax Collection is not only a problem of our country, it is of Latin America, and of the other continents, with the difference that the gap is much more in our continent, tax evasion is one more way to harm the State, therefore, to all the residents, in the present investigation it is mainly sought to determine how the lack of Tax Collection and the Informality of the Mype, cause these problems, the method that was used was through questionnaires addressed to the company manager, and to the workers, being these sellers, accountants, auxiliaries; who with their answers gave us guidelines and contributions to clarify the questionnaire, regarding the structure it includes from the Problem Statement, Theoretical Framework, in Methodology techniques and instruments will be applied that will allow a field work through questionnaires, as well as, Results, Conclusions and Recommendations; supported by a wide source of information from different specialists of our country and Latin America, collected from the internet pages, different aspects related to the methodology are also considered, which served for development, as for the theoretical foundation, where specialized material was used to each of the variables, giving coherence and clarity to the work.

KEY WORDS: Tax collection, tax evasion

CONTENIDO

EQUIPO DE TRABAJO.....	iii
JURADO EVALUADOR DE TESIS Y ASESOR.....	iv
DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO.....	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. REVISIÓN DE LITERATURA.....	7
2.1 Antecedentes.....	7
2.1.1. Antecedentes Internacionales.....	7
2.1.2. Antecedentes Nacionales.....	9
2.1.3. Antecedentes Regionales.....	15
2.1.4. Locales.....	19
2.2. Bases Teóricas.....	22
2.3. Marco Conceptual.....	47
III. METODOLOGÍA.....	51
3.1. Tipo de Investigación.....	51
3.2. Nivel de Investigación.....	51
3.3. Diseño de la Investigación.....	51

3.4.	Población y Muestra.....	51
3.5.	Definición y Operacionalización de Variables.....	52
3.6.	Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	52
3.6.1.	Técnicas.....	52
3.6.2.	Instrumentos.....	53
3.7.	Plan de Análisis.....	53
3.8.	Principios Éticos.....	53
IV.	RESULTADOS.....	54
4.1.	Resultados.....	54
4.2.	Análisis de Resultados.....	65
V.	CONCLUSIONES.....	69
VI.	RECOMENDACIONES.....	71
VII.	REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA.....	72
VIII.	ANEXOS.....	77
8.1.	Anexos.....	77
8.1.1.	Anexo 1: Matriz de Consistencia.....	77
8.1.2.	Anexo 02: Modelo de fichas bibliográficas.....	79
8.1.3.	Anexo 03: Cuestionario.....	81
8.1.4.	Anexo 4: Presupuesto.....	84
8.1.5.	Anexo 5: Cronograma.....	85

I. INTRODUCCIÓN

La presente tesis comprende de una investigación muy importante que lleva como título:

“ LA RECAUDACION FISCAL Y SU RELACION CON LA INFORMALIDAD DE LA MYPE BEST FERRETERA SAC RUBRO FERRETERIA Y AFINES LIMA- CERCADO 2018” cuyo trabajo tiene concordancia con la estructura que establece el informe de investigación para su elaboración, dando como inicio la caracterización del problema; donde vemos como en todas partes, los gobernantes buscan la manera de recaudar más impuestos, y por otro lado los infractores a su vez buscan la forma de como evadir al fisco.

Muchas empresas lo hacen evadiendo los impuestos, los tributos y demás obligaciones, también tenemos a las empresas que aplican la Elusión Tributaria, pero hay otras que defraudan al fisco, son las que utilizan facturas “de favor” o infringen las leyes clonando facturas.

El Marco Teórico se relacionan con otras investigaciones que sirve como base para el presente trabajo, donde se encuentran las bases y normas legales, a su vez en las bases teóricas desarrollamos las variables Recaudación Fiscal y la Informalidad de las Mypes, utilizando técnicas para el procesamiento, sustentadas con especialistas en el tema.

Se considera los aspectos metodológicos, como el tipo de investigación, los instrumentos de recolección de datos, las fases de la investigación, asimismo donde se dice el porqué de la falta de recaudación fiscal.

Para el planteamiento del problema, sabemos que en todas partes del mundo, la fuente económica es muy importante para su desarrollo, y son los impuestos esta

fuente. Por años, se vienen utilizando estrategias e incentivos para la recaudación de impuestos, sin embargo todavía la evasión tributaria persiste como un problema de modalidad de defraudación fiscal, razón por la cual el incumplimiento total o parcial de los contribuyentes en sus pagos generados, es con la finalidad de reducir la "sobre-carga" tributaria para beneficio propio.

En la América Latina también tenemos este grave problema existe una elevada desigualdad en la distribución de lo que captan las entidades recaudadoras de impuestos al igual la poca capacidad para distribuir aquello que se recauda, sobre todo en la evasión por el impuesto a la renta de las empresas jurídicas; los especialistas en la materia sugieren plasmar diversas formas para realizar una recaudación añorada entre las cuales buscar reformas tributarias que se obtendrían capacitando a las Administradoras recaudadoras a fin de que se pueda luchar contra la pobreza y la desigualdad que existe ampliamente en nuestro continente.

En nuestro Perú, no somos ajenos a estos actos ilegales, y los gobernantes sostienen que los contribuyentes reducen los pagos de impuestos mediante la evasión tributaria, asimismo con la elusión tributaria usando sistemas que estuvo contando el país, haciendo planeamientos tributarios y así sacarle la vuelta a las normas para no pagar o pagar menos impuestos, pero ya el Gobierno publicó el 6 de mayo el Decreto Supremo N° 145-2019-EF que indica las medidas y las formas para la aplicación de la Norma Antielusiva General (NAG) que se encuentra contenida en la Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario”, que busca la eliminación de los mecanismos de elusión tributaria, según la publicación serán

fiscalizadas las empresas desde el año 2012, ya que fue “suspendida” por este motivo el gobierno dice que no es retroactiva.

En ésta investigación también se describen los antecedentes internacionales, nacionales, regionales y locales los que han servido para el desarrollo del presente trabajo.

Entonces el enunciado del problema es el siguiente:

¿De qué forma se relaciona la **RECAUDACIÓN FISCAL CON LA INFORMALIDAD DE LA MYPE BEST FERRETERA SAC RUBRO FERRETERÍA Y AFINES LIMA-CERCADO 2018?**

Para dar respuesta al enunciado del problema, se ha planteado el **Objetivo General:**

Determinar cuál es la relación de LA RECAUDACIÓN FISCAL CON LA INFORMALIDAD DE LA MYPE BEST FERRETERA SAC, RUBRO FERRETERÍA Y AFINES LIMA- CERCADO 2018.

Así como también los **Objetivos Específicos** siguientes:

Determinar el origen de la evasión de impuestos que afecta la recaudación fiscal con la informalidad de las Mype.

Determinar los procedimientos para mejorar los resultados en la recaudación fiscal y minimizar la evasión tributaria de Best Ferretera SAC

Determinar que con una buena cultura tributaria se puede solucionar este problema que aqueja a nuestra sociedad.

Finalmente esta investigación se justifica mediante el presente trabajo como un recurso de apoyo para permitir y tener conocimiento completo de lo que significa la buena recaudación fiscal y lo que ocasiona

en la sociedad, asimismo el papel que desempeña la obligación de contribuir con el estado.

Las empresas nacionales que por desconocimiento de las Leyes incurren en evasión tributaria, esperemos que con el actual trabajo de investigación que se presentará, contribuya con los empresarios, con los Gerentes, Administradores y Directores, a que puedan tener un mejor conocimiento de las Normas Tributarias, y saber cómo manejar las Leyes según el Código Único Tributario, tomar de mejor manera sus decisiones empresariales y evitar las Penas Tributarias, todo ello estará desarrollado en el marco teórico.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 Antecedentes

2.1.1. Antecedentes Internacionales

(Alvarado Franco, 2018). Afirma en su investigación “**PLANEACIÓN TRIBUTARIA EN LA EMPRESA SOILMEC COLOMBIA SAS EN EL IMPUESTO DE RENTA, DE ACUERDO CON LA LEY 1819 2016 PARA LOS AÑOS 2017-2018**” para obtener su título de Especialista en Planeación Tributaria. Universitaria Agustiniiana. Bogotá - Colombia

En materia tributaria, la mayoría de empresas colombianas no planean o estiman la carga impositiva que conlleva el desarrollo de sus actividades, es por esta razón que la planeación tributaria toma relevancia como herramienta de apoyo para minimizar los pagos por estos conceptos. El presente trabajo fue desarrollado con el fin de establecer las declaraciones del impuesto de renta y complementarios de la compañía Soilmec Colombia SAS para los periodos gravables 2017 y 2018, el mismo contempla las fases de planeación tributaria establecidas por el autor José Orlando Mera las cuales permiten un conocimiento general de la empresa y de su parte impositiva. Finalmente, el desarrollo del mismo sirve como base de consulta académica para futuras generaciones que contemplen la planeación tributaria como parte integral en el desarrollo de sus labores y/o investigaciones.

(Zugazabeitia Rubiera, 2019). En su investigación “**ELUSIÓN FISCAL DE LOS GRUPOS EMPRESARIALES Y EL PAPEL DEL AUDITOR**” para su Grado en Administración y Dirección de E. Universidad del País Vasco, Bilbao – España

Mediante este trabajo se ha realizado un estudio sobre la elusión fiscal y las

prácticas que llevan a cabo los grupos empresariales con el único fin de reducir su pago impositivo. A pesar de no atentar contra la Ley las estrategias fiscales que utilizan estas sociedades tienen un enorme efecto en la recaudación por parte de la Administración Tributaria. Dado que los impuestos desempeñan un papel fundamental en el correcto funcionamiento de la economía y de la sociedad, desde diversas organizaciones se han promovido iniciativas que han creado concienciación social y, por tanto, el establecimiento de medidas por parte de las instituciones oficiales internacionales como de las estatales. La auditoría forense cobra importancia también ya que permite detectar irregularidades en lo que se refiere al impuesto pagado y declarado por las empresas. Se están dando pasos en la dirección correcta pero todavía queda mucho camino por delante en el que es necesaria la cooperación por parte de los estados, seguir trabajando en dar a conocer la repercusión de esta situación y fomentar en las empresas la ética y responsabilidad fiscal.

(Quisbert Poma, 2018). Afirma en su investigación **“Los Paraísos Fiscales y su Incidencia en la Recaudación Tributaria en Bolivia”** para obtener su Diplomado en Tributación. Universidad Mayor de San Andrés. La Paz – Bolivia.

En los últimos años el uso de los paraísos fiscales cobro mayor relevancia, este hecho se da debido a que entre algunos efectos negativos que causan a los países quienes sufren la salida de capitales hacia paraísos fiscales, está la incidencia en la recaudación tributaria. El presente trabajo de investigación

está conformado en capítulos. En el Capítulo I, plantea la problemática del uso de los paraísos fiscales desde un enfoque mundial hasta alcanzar a dar conocimiento de la situación en el Estado Plurinacional de Bolivia. En el Capítulo II, se da a conocer el marco teórico mediante conceptos y definiciones para una mejor comprensión al presente trabajo de investigación. Conceptos y definiciones que directamente está relacionado con los paraísos fiscales. También indica el marco normativo vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia. El Capítulo III se define el marco metodológico de la presente investigación, el tipo de enfoque es cuantitativo, tipo de investigación es descriptivo, diseño de la investigación es documental y no experimental, método de la investigación es de análisis y como técnicas e instrumentos de la investigación se basa en revisión documental. El Capítulo IV contiene los resultados de la investigación sobre los paraísos fiscales, identificando en una lista a los territorios que son considerados como paraísos fiscales, la incidencia que tienen en la recaudación tributaria del Estado Plurinacional de Bolivia, y los beneficios que ofrecen o de los que se benefician los usuarios de los paraísos fiscales. En el Capítulo V señala las conclusiones a las que llegue después de la investigación sobre paraísos fiscales. El Capítulo VI, realice las recomendaciones que el Estado Plurinacional de Bolivia debe adoptar, mediante normas tributarias con las cuales se pueda evitar la salida de capitales del país hacia algún paraíso fiscal.

2.1.2. Antecedentes Nacionales.

(Huayna Mendoza, 2016). Afirma en la presente tesis: **“LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN FISCAL DEL**

PERÚ EN EL 2016” para obtener su título de Bachiller. Universidad de San Martín de Porres – USMP, Lima - Perú

Los beneficios tributarios han sido implantados por los Estados dada la potestad tributaria que poseen, estos beneficios generan estímulos a determinadas personas, actividades o regiones que para los Estados es valioso promover e incentivar su desarrollo. En el Perú desde hace 20 años se han establecido diversos beneficios tributarios, tales como para aquellos contribuyentes que se encuentran ubicados en zonas con una compleja y accidentada geografía, como también, a sectores que se encuentran en crecimiento, a las exportaciones y a las zonas de libre comercio. Sin embargo, estos beneficios tributarios constituyen un gasto para los estados, en este caso el peruano, gasto que va incrementando con los años y junto a otros factores como la evasión fiscal y la informalidad, han ocasionado una disminución en la recaudación fiscal. Ello se demuestra con las cifras expuestas por SUNAT, con una recaudación total en el año 2016 de 119,796.20 millones de soles que es 3.527% menor a la recaudación del año 2015. A partir de la problemática descrita en el Perú, se consideró pertinente el estudio de los beneficios tributarios y su impacto en la recaudación fiscal del Perú en el 2016, ya que se consideran variables fundamentales de análisis para el presente trabajo de investigación.

(Deza, 2017). Manifiesta en el presente trabajo denominado: **“CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO INTERNACIONAL SAN JOSÉ, RUBRO: VENTA DE TELAS DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2017”** para obtener el título Profesional de Contador

Tiene como objetivo dar a conocer las causas de la evasión de tributos, tomando en cuenta que actualmente la evasión tributaria es un problema que subsiste en la mayoría de los países, especialmente en aquellos de menor desarrollo debido a que no existe conciencia tributaria, la estructura del sistema tributario no es la adecuada porque afecta a la recaudación fiscal, causando un efecto dañino para la sociedad. En nuestro país existe evasión tributaria en todos los sectores económicos, en tal sentido la presente investigación se enfocará en el sector comercio, como también en describir los niveles de evasión y principalmente en las causas que motivan a los comerciantes del Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca a incurrir en la actual realidad. En tal sentido se realizó la investigación encuestando a los comerciantes del Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca. Es fundamental mejorar también el conocimiento de la normatividad tributaria y las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes y empresarios promoviendo cursos de especialización y capacitación, dar conferencias gratuitas dirigidas a informar y orientar a los empresarios.

La investigación fue cuantitativo descriptiva y bibliográfica; para el recojo de la información se utilizó como instrumento el cuestionario de preguntas, obteniendo así los resultados. Por último la investigación realizada es ofrecida como una contribución a todos aquellos interesados en el tema. Palabras Clave: Evasión, Informalidad, Cultura tributaria.

(Julcamoro & Machuca, 2017). Afirma en su investigación de la presente tesis, **“INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LOS COMERCIANTES DE LAS GALERÍAS ARCÁNGEL”** para optar el título profesional de: Licenciado en Contabilidad y Finanzas. Universidad Privada del Norte, Cajamarca, Perú.

Es un tema generalizado, y de gran preocupación para todos los países de América Latina, especialmente para nuestro país y sobre todo para Cajamarca, siendo la evasión de impuestos un problema que influye en la recaudación fiscal y afecta al Estado al no tener suficientes recursos económicos para brindar los bienes y servicios públicos que necesita la comunidad. El objetivo de la presente investigación fue determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los comerciantes de las Galerías Arcángel Cajamarca 2017, ello se consiguió bajo el tipo de estudio de Investigación no experimental, el diseño transeccional y bajo un estudio explicativo. Para realizar nuestra investigación se tuvo la unidad de estudio que fue el comerciante de las Galerías Arcángel Cajamarca – 2017, la población que estuvo conformada por 85 comerciantes de las Galerías Arcángel, sirviéndonos a la vez como muestra. Se aplicó un instrumento de recolección que es el cuestionario, a fin de determinar cuántos comerciantes cuentan con una cultura tributaria con el fin de determinar si evaden o no los impuestos, ya sea de manera legal o ilegal. Para llegar a los resultados antes mencionados se realizó la investigación de diferentes libros, revistas, páginas web creados por diferentes autores con la finalidad de conocer de una manera más profundizada sobre esta investigación, por lo que

este trabajo está respaldado por los aportes de las Teoría de la Disuasión, Teoría tradicional, teoría de la imposición tributaria, teoría general de la tributación y los tributos y finalmente la teoría de los servicios públicos. De esta investigación se llegó a determinar que los comerciantes de las Galerías Arcángel evaden impuesto, en un porcentaje de 69.4%, llegando a la conclusión que la mayoría de ellos no tienen cultura tributaria, y que el 30,6% no evaden impuestos pero de ellos el 28,2% no tienen conciencia tributaria sino que pagan sus impuestos por obligación y solo el 2,4% tienen cultura y conciencia tributaria, lo que nos lleva a corroborando nuestra hipótesis que la cultura tributaria influye significativamente en la evasión de impuestos en los comerciantes de las Galerías Arcángel Cajamarca 2017. Finalmente, concluimos que la cultura tributaria es el medio más eficiente para desarrollar conciencia tributaria en la población por su influencia en la formación de valores, en el desarrollo de actitudes, en la transmisión de conocimientos para conllevar al mejoramiento de la recaudación fiscal.

(Vega Vigo, 2018). En su investigación **“APLICACIÓN EFICAZ DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA COMO MEDIO DE PROTECCIÓN A LA FACULTAD DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE TRUJILLO”** para obtener el título profesional de Abogado. Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo - Perú

El presente trabajo nace a raíz la problemática existente respecto a la ausencia de disposiciones suficientes dentro de la Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva (en adelante, LPEC) para su aplicación eficaz, ya que

aproximadamente en la mitad de procedimientos coactivos que se inician no se concretiza la finalidad de dicha ley –el cobro de la deuda – y ocasiona que las medidas cautelares que se dictan dentro de los citados procedimientos transcurran en el tiempo sin significar para la administración el pago de la deuda de parte de los contribuyentes y significando, contrariamente, la prescripción de una de las expresiones de la facultad de recaudación, la facultad de exigir el pago de los tributos. En el transcurso de esta investigación, demostraremos que la regulación vigente no es suficiente ni idónea para la tramitación del Procedimiento de Ejecución Coactiva, y que se necesitan lineamientos que logren su aplicación eficaz, explicando además desde donde y respecto a qué materia deben introducirse esos lineamientos y como esto protegerá la facultad de recaudación de las administraciones tributarias municipales. Este trabajo está dividido en capítulos, en los cuales se desarrollará la regulación histórica de los Procedimientos de Ejecución Coactiva así como el Procedimiento de Ejecución Coactiva como tal, bajo la lupa de la jurisprudencia y doctrina nacional e internacional, demostrándose además que existe la necesidad de la implementación de lineamientos para la variación de medidas cautelares dentro del cuerpo normativo mencionado a fin de proteger la facultad de recaudación de las administraciones tributarias municipales, en específico del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo (en adelante, SATT). Para finalizar, en este trabajo se formulará una propuesta legislativa que permita la aplicación eficaz del Procedimiento de Ejecución Coactiva, misma que consistirá en incluir dentro de la Ley del

Procedimiento de Ejecución Coactiva los lineamientos para la variación de medidas cautelares.

2.1.3. Antecedentes Regionales

(VELA NAVARRO, 2017), en su investigación sobre “**CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LAS MICROEMPRESARIOS EN LIMA METROPOLITANA AÑO 2015-2016**” para optar el título profesional de Contadora Pública, Universidad Ricardo Palma, Lima, Perú.

El autor pretende orientar sobre la importancia de la cultura tributaria frente a la evasión de impuestos, en ella se desarrolló la recolección de datos mediante el instrumento de la encuesta, para así obtener la información sobre el nivel de cultura tributaria, educación y grado de solidaridad e interés que posee actualmente un microempresario Metropolitana y la percepción de tributación que obtienen en el medio donde desarrolla su ejercicio económico. En el proceso del ejercicio económico una microempresa, sea persona natural con negocio o persona jurídica se presentan diversas situaciones, como cambios en la legislación tributaria, fiscalizaciones por parte de la Administración Tributaria y otros que motivan a responder ante estos eventos con actitud positiva, estén de acuerdo o no, ante estos eventos vemos que también se presenta la negativa del contribuyente, cayendo en el camino equivocado de la evasión de impuestos; es en este contexto donde desarrollo la problemática de la presente tesis. El objetivo principal consiste en determinar, si la cultura tributaria influye directamente en la evasión de impuestos de los microempresarios de Lima metropolitana, de esta manera pretendemos

demostrar a la sociedad que podemos colaborar en el trabajo que viene realizando el Estado, por mostrar una mejor imagen a los microempresarios y quitarse la de un Estado poco transparente y nada recíproco con el destino de la recaudación de impuestos, también mejorar en beneficios a los microempresarios. En la presente tesis se han comprobado las hipótesis planteadas general y específicas las mismas que fueron base para las recomendaciones.

(Vásquez Fernández, 2018), manifiesta en su investigación **“LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LAS MICROEMPRESAS EN EL CENTRO COMERCIAL UNICACHI DISTRITO COMAS 2016 Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS”** para optar el título profesional de Contador Público. Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Lima, Perú

El referido autor nos manifiesta que la Evasión Tributaria es un problema social, por el que todo gobierno en fase de desarrollo tiene que enfrentarse, ello conlleva a establecer políticas tributarias que coadyuvan al aumento de la recaudación. Así en nuestro país, existen sectores económicos donde la evasión se produce de manera indiscriminada. Por tal razón, en la investigación que hemos realizado, nos enfocamos en demostrar de qué manera La Evasión Tributaria de las microempresas en el centro comercial Unicachi distrito “Comas” 2016 incide en la recaudación de impuestos”. El estudio busca conocer las causas más acertadas que originan la evasión tributaria en nuestro medio y de esa manera asociarlo a los efectos que se reflejan en nuestra realidad.

(Macalupu Granda, 2017), la autora en su investigación **” EL IMPUESTO**

GENERAL A LAS VENTAS Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE LIMA METROPOLITANA - 2016 LA PRESENTE TESIS TUVO COMO OBJETIVO, ANALIZAR COMO EL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS INCIDE EN LA RECAUDACIÓN FISCAL DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE LIMA METROPOLITANA – 2016” para obtener el Título de Contadora Pública en la Universidad de San Martín de Porres – USMP, , en Lima – Perú.

Nos dice que el diseño corresponde a una investigación no experimental, por la naturaleza de las variables responde a una investigación de tipo aplicada. El universo estuvo conformado por 60 personas entre empresarios, contadores, gerentes y abogados de 12 empresas dedicados a la construcción, con una muestra estratificada de 44 personas. Para el proceso de la investigación se seleccionó y aplicó la técnica de encuesta y los resultados fueron procesados, utilizando el Statistical Package for the Social Sciences (SPSS) y presentados en tablas estadísticas interpretadas y analizadas, cuyos resultados reflejan que la mayoría de las empresas constructoras utilizan comprobantes de pago irregulares originando de esta manera el uso indebido del crédito fiscal, las valorizaciones de obra se facturan en forma extemporánea, es decir fuera del plazo establecido en que se debería presentar al cliente, originando de esta manera la distorsión del pago oportuno del IGV y que realizan actividades informales utilizando comprobantes de compras ficticias para incrementar los costos en la valorización de obra.

(Quinte Luis, 2017), En su investigación por las “CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS – MICAELA BASTIDAS EL DISTRITO DE EL TAMBO- 2016” para obtener el título de Contadora Pública en la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, , en Lima

El informe de investigación que estoy desarrollando trata sobre las causas de la evasión tributaria del IGV, y su incidencia en la recaudación tributaria en la asociación de pequeños comerciantes del mercado de abastos –Micaela Bastidas el distrito de el Tambo, este es un problema que se manifiesta en todo el Perú, la evasión tributaria perjudica a toda la nación peruana e inclusive a los mismos infractores , porque el gobierno peruano al recibir menos recursos de los contribuyentes, su atención a la población peruana se verá disminuida por qué no podrá cumplir con obras que la sociedad necesita como carreteras, hospitales, colegios, infraestructura, mejorar sueldos de la administración pública, etc., las causas son muchas entre las más conocidas tenemos la falta de cultura tributaria, la percepción del pequeño contribuyente de que con sus impuestos que paga no se hace nada bueno por la sociedad y ese dinero cae en manos de la corrupción. El objetivo principal de esta investigación radica en determinar de qué manera las causas de la evasión tributaria del impuesto general a las ventas tendrán incidencia en la recaudación tributaria en la asociación de pequeños comerciantes del mercado de abastos Micaela Bastidas distrito del Tambo. El diseño de la investigación

fue de tipo no experimental, correlacional con enfoque (cualitativo), considerada como investigación aplicada, debido a los alcances prácticos, aplicativos sustentada por normas e instrumentos técnicos de recopilación de información. Los resultados y el análisis de la investigación demostraron que la evasión es un mal muy perjudicial para todo el pueblo peruano pues lo priva de recursos. Las conclusiones nos dicen de la necesidad de acabar con este flagelo.

2.1.4. Locales

(CAFFO ESQUIVEL, 2018) , en su tesis de investigación, **“CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LAS FINANZAS DE LAS MYPES DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS, AÑO 2018”** para obtener el título de Contadora Pública de la Universidad César Vallejo, Lima – Los Olivos

Tiene por objetivo determinar de qué manera la cultura tributaria incide en las finanzas de las MYPES del distrito de los Olivos, año 2018. La importancia del estudio radica en la necesidad que existe en las MYPES al momento de invertir, este sector empresarial suele trabajar con un financiamiento por medio de una entidad, pero muchos de estas microempresas suelen elegir entidades financieras equivocadas, el problema es debido a la falta de cultura tributaria en cuanto a sus obligaciones tributarias, la cual se trata de buscar una soluciones para que microempresas obtengan una buena alternativa financiamiento y un crecimiento financiero, así mismo cumpliendo con sus obligaciones tributarias. El estudio se realizó aplicando una encuesta, teniendo una población de 53 microempresas la cual integra el distrito de los

Olivos. El estudio es de tipo aplicada, cuenta con nivel descriptivo - explicativo, diseño no experimental de enfoque cuantitativo.

(Hervias Vasquez, 2017), afirma en la presente investigación **“LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA RENTABILIDAD EN LAS EMPRESAS HOTELERAS DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS, 2017”** para obtener el título de Contadora Pública de la Universidad César Vallejo, Lima – Los Olivos

Por el cual el objetivo general de esta investigación es determinar la relación de la evasión tributaria con la rentabilidad en las empresas hoteleras del distrito de los Olivos

2017. El desarrollo de la investigación fue realizada a través de la recopilación de diversos textos de autores que abordaron sobre las variables presentadas: Evasión Tributaria y Rentabilidad. El tema más resaltante de esta investigación es el impacto que puede tener una empresa que evade impuestos en su rentabilidad, por el cual fue la base para la interpretación, desarrollo y aplicación en esta investigación. El diseño de investigación utilizada es No experimental y el tipo de diseño de estudio fue Transversal o transaccional teniendo un enfoque cuantitativo. La muestra se realizó a través del método probabilístico estratificado, donde el muestreo aleatorio simple y la fórmula aplicada determinaron 56 personas quienes fueron parte del tamaño de la muestra. La técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario aplicado a la muestra determinada. El instrumento fue validado a través de la medición de Validez de expertos y para la confiabilidad, se aplicó el coeficiente del alfa de cronbach, obteniendo un valor que determina la confiabilidad tanto de los resultados generales como de la primera variable y

la segunda variable. Finalmente, se llegó a la conclusión que la evasión tributaria se relaciona con la rentabilidad de las empresas hoteleras del distrito de los Olivos, 2017.

(Vega Lopez, 2016), afirma en su tesis “INCIDENCIA DE LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE MICROEMPRESAS RUBRO COMERCIAL EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS CASO: “CODRY” SAC. – 2015 para obtener el título de Contadora Pública de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Lima.

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general, determinar la incidencia de la evasión tributaria del impuesto general a las ventas en la recaudación tributaria de microempresas rubro comercial en el Distrito de los Olivos “CASO CODRY SAC”- 2015. La investigación fue descriptiva, bibliográfica, documental y de caso; obteniéndose los siguientes resultados: se determinó que existe evasión tributaria del impuesto general a las ventas ya que se registró y declaró los comprobantes de pago (boletas de venta) como no gravados del (IGV) Impuesto General a las Ventas, debido a la falta de información en su área contable y por otro lado no emitieron comprobantes de pago al 100% de los clientes de sus ventas realizadas por falta de conciencia tributaria del propietario , En conclusión en la microempresa Codry sac , existió evasión tributaria del IGV porque se infringió la ley de acuerdo al Artículo 174° del TUO (Texto Único Ordenado) ya que no se emitió comprobante de pago al 100% de los clientes de sus ventas realizadas y también se vulneró la ley de acuerdo al Artículo 178° del TUO ya que se declaró las Boletas de Venta como comprobantes de pago no grabados del

IGV y por ende la evasión tributaria del IGV de la microempresa Codry sac influye en la disminución en los niveles de recaudación tributaria por parte del estado lo cual perjudica al desarrollo económico del país. Se recomienda que su personal, de su área contable de la microempresa Codry SAC debe estar en constante capacitación con respecto a normas tributarias y así puedan aplicar de manera adecuada en los procedimientos contables.

2.2. Bases Teóricas

Recaudación Fiscal

(Verona, **Evolución de la Recaudación Tributaria, 2018**), manifiesta en su publicación, *Evolución de la Recaudación Tributaria*

Luego de un quinquenio fallido, en términos de crecimiento de recaudación tributaria, este año finalmente se percibe un incremento en la recaudación de la SUNAT. Esto representa salud para nuestra economía. La recuperación se debe en gran parte al efecto percibido en cuanto al cobro de IGV, resultado del significativo aumento del gasto, a través del consumo de bienes y servicios que ofrece nuestra economía.

Asimismo, otro de los factores que ha impulsado el crecimiento registrado se debe al aumento en la cantidad de multas impuestas. La administración tributaria ha salido agresivamente a dar respuesta a la carencia de fiscalizaciones, a la ausencia de controles en el desarrollo de las investigaciones.

Las medidas recurridas, durante buena parte del presente año, se han aplicado buscando lograr conciencia o cultura de tributación. El problema del

72% de informalidad es un tema cultural. La cultura tributaria tiene su base en las costumbres; 7 de cada 10 peruanos están en la informalidad, están acostumbrados a ser informales. Cuando los comercios pequeños, los restaurantes, las bodegas, las ferreterías, las librerías, las farmacias, entre otros, compran mercancías, los proveedores se niegan a entregarles factura.

Lo que provoca que estos comerciantes no cuenten con medios para deducir o descontar y pagar los impuestos. Por eso, recurren a la compra de facturas falsas o de favor, que no es otra cosa que una corrupción tributaria. Hechos como estos generan varios tipos de economía informal: una producto de no declarar y otra la que se sirve de la utilización de operaciones no reales.

Otro elemento preocupante es que la aduana tiene cinco años de retroceso. Los índices de corrupción y contrabando de Puno, Arequipa y Tacna se han disparado, no solo de entrada también de salida. El contrabando debe atacarse, deben aparecer los operativos de incautación, tanto en SUNAT aduanas como en SUNAT tributos internos, porque eso genera riesgo en el comerciante y lo invita a cumplir con las normas tributarias.

Sin embargo, pese a los inconvenientes, definitivamente, la proyección de crecimiento en la recaudación tributaria se ubica, aproximadamente, sobre los 3 puntos porcentuales, faltando aún el mes de diciembre que es un mes de cierre; tal vez nos sorprenda y pueda ser mayor, pero basta que sea de crecimiento para nosotros estar contentos. El éxito de SUNAT es el éxito de todos los peruanos.

Código Tributario

(Plazas Vega, 2012) afirma que:

El código puede y debe establecer reglas y pautas claras para las condiciones en los cuales proceden la analogía y la interpretación teleológica. De esta manera, puede coadyuvar a la armonía y la unidad de criterio en la aplicación de las leyes tributarias. (p.38)

El Código Tributario puede establecer reglas precisas sobre la relación entre el derecho internacional tributario (integrado en esencia por los tratados) y el derecho tributario internacional (comprendido por las normas del derecho nacional que regulan los hechos generadores de los impuestos de orden internacional).

El Código Tributario puede permitir que haya plena coherencia entre el Derecho tributario sancionatorio y el Derecho penal general y especial imponer análisis rigurosos que tengan en cuenta los objetivos de racionalidad del sistema tributario, tanto en lo que concierne a la creación de Derecho positivo como en lo que toca con su interpretación y aplicación. (p.40)

Planeación Tributaria

(Arce Furuya, 2016) Arce Furuya, Luis Alberto opina sobre El planeamiento tributario

El planeamiento tributario se ha convertido en la actualidad en una herramienta importantísima para el desarrollo de la empresa, si se toma en cuenta la magnitud de la carga tributaria que deben afrontar.

El objetivo del planeamiento es optimizar la carga tributaria, disminuyendo el pago de impuestos y minimizando las contingencias

tributarias. Para lograr esto debemos analizar las operaciones que realiza o planea realizar la empresa, con un conocimiento amplio tanto de las normas tributarias, sus mecanismos, así como de las operaciones que realizan las empresas. Este conocimiento debe abarcar las normas legales, y cómo son estas interpretadas y aplicadas por la Administración Tributaria (SUNAT).

¿En qué consiste el planeamiento tributario?

El planeamiento tributario consiste en identificar y analizar las operaciones de la empresa, los escenarios posibles y la incidencia tributaria de cada uno de ellos, para ello se revisan la información, cuentas, documentos de una empresa, así como las circunstancias que los rodean tanto a ella como a sus socios, para determinar elegir las alternativas que permitan lograr dos objetivos principales:

a). Lograr una disminución en el pago de impuestos.

b). Minimizar las contingencias tributarias, disminuyendo el riesgo de reparos por parte de la Administración Tributaria, que pueden ocurrir por un desconocimiento de la norma o por falta o insuficiente sustento de los costos o gastos.

Cuando hablamos de una disminución en el pago de impuestos, nos referimos a la utilización de medios legales para lograr este ahorro, analizando si los ingresos son todos ingresos gravados; revisando si la empresa está utilizando todas las posibilidades que tiene para deducir sus gastos, y si estos tienen el sustento apropiado.

En un mundo tan competitivo, el planeamiento tributario es una herramienta indispensable para la empresa, porque permite obtener mejores resultados de manera eficiente.

Norma Antielusiva

(Picón Gonzáles, 2018), Picón Gonzáles, Jorge; comenta en **Norma antielusión. ¿Seguridad jurídica en jaque?**

Hace poco, en el marco de la delegación de facultades, se publicó un abrumador grupo de normas tributarias que, según el Poder Ejecutivo, van a aumentar la recaudación. En mi opinión, esto no va a suceder. Concentrémonos en analizar la norma anti elusiva para ver sus implicancias.

En julio de 2012 se incorporó en el Código Tributario la famosa Norma XVI (“Norma antielusión genérica”) que le permitía a la SUNAT aplicar impuestos a los actos de los contribuyentes no por lo que efectivamente hicieran sino por lo que a SUNAT le parecía que el contribuyente “quiso hacer”, utilizando conceptos pocos claros como “actos impropios o artificiosos”.

La norma era tan peligrosa que dos años después el Congreso suspendió su aplicación. Pero ¿por qué era tan peligrosa? En términos simples, porque el margen para la subjetividad o el error en contra del contribuyente era altísimo.

En uso de las facultades otorgadas, el Gobierno ha aprobado el Decreto Legislativo N° 1422 que si bien regula un procedimiento de filtro para aplicar la Norma XVI, también genera problemas mucho más graves, que podrían poner la seguridad jurídica en jaque.

Primero, crea un comité revisor dentro de la SUNAT, que teóricamente debería otorgar mayores garantías a los contribuyentes para evitar excesos. Sin embargo, la experiencia nos demuestra que ni los supervisores, ni los jefes experimentados de SUNAT, han podido contener los casos masivos basados en conceptos arbitrarios. Un claro ejemplo son los mega litigios, sobre los que nos hemos pronunciado por su clara afrenta a los derechos del contribuyente.

Segundo, se pretende aplicar esta norma a los actos ocurridos desde el 19 de julio de 2012. Esta pretensión es, por decir lo menos, muy discutible. Tercero, responsabiliza patrimonialmente y de manera personal, a los gerentes y directores por los casos de elusión tributaria. Recordemos que determinar cuándo estamos ante casos de elusión, es también muy cuestionable. Cuarto, le otorga a los directores un plazo que vence el 29 de marzo de 2019, para ratificar o rectificar todo acto de “planificación tributaria”. No queda claro (además de la obvia amenaza), cuál será la consecuencia de no presentar dicha comunicación. Quinto, obliga a la empresa a señalar a todos los “involucrados” en el diseño del planeamiento. No sanciona a los profesionales que lo plantearon, pero parecería ser el siguiente paso.

Soy un gran creyente de la necesidad de estabilizar y aumentar la recaudación de manera sostenida, pero esta no es la mejor forma. En lugar de ampliar la base tributaria, los objetivos fiscales se siguen concentrando en la gran empresa, que sustenta el 80% de la recaudación.

Si a la inseguridad jurídica creada por SUNAT al atacar a los mega contribuyentes, le sumamos normas cuestionables como la aprobada, y los probables actos arbitrarios que le van a seguir (nuestra historia reciente ya identifica este patrón), ¿cómo vamos a evitar espantar a los grandes generadores de impuestos, inversiones y empleo formal?

Se reglamenta la cláusula Antielusiva

(Pantigoso Velloso da Silveira, 2019), afirma;

Se ha publicado en el Reglamento de la Cláusula Anti-elusiva General (CAG), a través del Decreto Supremo No. 145-2019-EF. Como se recuerda, la Norma XVI del Código Tributario ha estado suspendida a través de la Ley No. 30230 hasta que “mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, se establezcan los parámetros de fondo y forma que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Norma”.

Bajo el reciente Decreto Supremo, ya los actos de planificación fiscal o de fraude a la ley serán combatidos teóricamente desde el 7 de mayo, faltando sólo una R.S. que afine el actuar del “Comité Revisor”.

Lo lamentable es que no se ha aclarado si la aplicación de la CAG va a ser retroactiva desde el ejercicio 2012, lo cual sería inconstitucional y viola la seguridad jurídica.

Además de ello, otro de los aspectos que dejan en ascuas a los contribuyentes es que se mantendría la vigencia de la obligación de haber presentado hasta el 29 de marzo de este año por parte del Directorio la obligación de haber confesado los actos, situaciones y relaciones económicas realizados en el marco de la planificación fiscal y que sigan teniendo efectos, los cuales debieron ser evaluados para efecto de su ratificación o modificación.

Cabe advertir que solo se aclara lo evidente: el director que salvó su voto en un acuerdo de acto elusorio, se libera de la responsabilidad solidaria.

Es de destacar que se han determinado situaciones enunciativas en las que podría considerarse la aplicación de la CAG y consideraciones para el análisis de los actos, situaciones y relaciones económicas. Por ejemplo, actos bajo sospecha de ser elusivos serían los que conllevan una baja rentabilidad, actos sin relación con el tipo de operación ordinaria, reorganizaciones con apariencia de poca sustancia económica, entre otros. Circunstancias a tomar en cuenta en la fiscalización serán, por ejemplo, evaluar la manera en que el acto fue celebrado y ejecutado, el tiempo incurrido, los resultados alcanzados, etc.

Se trata por lo tanto de una norma plausible en su fondo y que favorece la fiscalización, pero que debiera clarificar las dudas que aún siguen vigentes y que generan gran inseguridad jurídica.

Beneficios Tributarios

(**Francke, 2018**) afirma ¿Dónde reducir exoneraciones tributarias?

Por: Pedro Francke Exoneraciones tributarias por 16 mil millones de soles es demasiado, sobre todo cuando la educación, la salud, la seguridad ciudadana y las carreteras tienen tanto déficit. El premier Cesar Villanueva ha dicho que estas exoneraciones se van a revisar. Aquí unas ideas de por dónde empezar a cortar beneficios injustificados.

Lo primero en mi lista debieran ser los casinos y juegos de azar. Resulta que los casinos, bingos, carreras de caballos y loterías no pagan IGV, que sí pagamos por medicinas, muchos alimentos, ropa y muchos servicios. ¿Son acaso las loterías, bingos y casinos una actividad que debemos promover como la educación, el deporte o la salud? No, definitivamente no. Existen además muchos abusos contra los consumidores; se promueve la ludopatía y el sedentarismo. El estado deja de recaudar por este concepto más de 400 millones de soles anuales.

Segundo: los bancos. También tienen beneficios especiales, ya que los servicios crediticios no pagan IGV, lo que representa 747 millones de soles anuales de beneficio para los bancos, y otros 200 millones más para Cajas y Epdymes, sumando cerca de mil millones de soles, año tras año.

Tercero: las empresas de seguros de vida, que también están exoneradas de IGV por unos 800 millones de soles anuales. ¿Se trata de sectores que tienen ganancias reducidas? No, todo lo contrario. La banca en el Perú en los últimos años se ha constituido como uno de los sectores más rentables ganando más de 20 por ciento anual mientras apenas si pagan 1 por ciento por los ahorros y cobran tasas de interés por encima del 40% a pymes y 45% a consumidores.

Cuarto: las universidades privadas con fines de lucro, que han resultado ser un gran negocio. Varias de estas universidades dan títulos a nombre de la nación sin ninguna garantía mínima de calidad, incluso en el caso de profesiones altamente delicadas como médicos, y encima no pagan impuestos. Las exoneraciones a la educación privada ascienden a 1,783 millones por IGV. Tampoco pagan 104 millones por impuesto a la renta, es decir, a las ganancias empresariales, beneficiando a gente que son multimillonarios; por ejemplo, César Acuña declaró que sus ganancias personales como dueño de varias de estas universidades habían sido de 55 millones de soles cada año.

Quinto: la minería. Además de tener el beneficio de depreciación acelerada de sus inversiones, recibe al año 6 mil millones de soles de “devoluciones” de impuestos, el triple que un par de años atrás, las que debieran ser minuciosamente revisados.

Por acá puede ir empezando el gobierno: casinos, banca, seguros, educación privada sin garantía de calidad, minería. Eliminar toda exoneración

del impuesto a la renta es otra forma sencilla de empezar: el que tiene altas ganancias, que aporte al país y no se escape de este compromiso.

Evasión de Impuestos

(Navarro, 2019), La Abogada Jessica Navarro opina sobre El sector informal y la evasión tributaria

Según el INEI, se llama informal a una unidad productiva que no se encuentra registrada ante la administración tributaria. Uno de los principales objetivos del ente recaudador es asegurar la sostenibilidad de los recursos, para así alcanzar el desarrollo óptimo del país, para alcanzar esta meta es necesario lograr la reducción permanente de la evasión tributaria, lo cual no es otra cosa que la diferencia que existe entre el monto de impuestos efectivamente pagados y el que se debería pagar legalmente. El sector informal de la economía, representa la principal fuente de evasión fiscal en el Perú, el INEI reporta que más del 80% de las empresas nacionales opera en la informalidad.

Cualquier estudio acerca de la informalidad debe sortear el problema de su definición, al respecto De Soto, hace énfasis en que las actividades informales emplean medios ilegales para satisfacer objetivos esencialmente legales, es decir, no son informales los individuos sino sus actividades, un agente económico puede participar de manera formal en un mercado pero de modo informal en otro desobedeciendo disposiciones legales precisas, generalmente para evitar los costos de la formalidad, bien para obtener licencias, para disminuir el tiempo para cumplir con los requerimientos

legales, así como los agregados referidos a los impuestos, y las regulaciones relacionadas con el bienestar de sus trabajadores.

El síntoma más visible de la existencia de esta economía informal es el comercio ambulante, el origen de lo que este sector vende es variado: pueden ser formales, informales, de contrabando o simplemente robados.

La economía informal por tanto, no es solo una economía de pequeña escala, sino un sector bastante entramado, constituido por al menos tres estructuras económicas paralelas, bien organizadas y con formas avanzadas de diferenciación y jerarquía social.

El mayor valor de aporta la formalidad económica, es que este camino representa la única vía segura a la modernidad, por tanto, en la realidad la batalla contra la informalidad debe convertirse en una lucha constante por mejorar los niveles de desarrollo productivo.

Elusión Tributaria

(Sotelo, 2016), explica que:

La Elusión es un esquema planificado y premeditado El abogado tributarista, Eduardo Sotelo, uno de los asesores del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en la lucha contra la elusión, dijo a **Ojo-Publico.com** que los *Panama Papers* han encendido las alarmas sobre el uso pernicioso de las empresas offshore en jurisdicciones poco transparentes del mundo. Días antes de esta revelación periodística, e informado de forma general sobre la

investigación, Sotelo nos brindó esta entrevista sobre el impacto de los paraísos fiscales en la recaudación tributaria.

¿A qué se le denomina paraísos fiscales? ¿Qué atrae a las empresas o personas a abrir cuentas en su jurisdicción?

La OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) planteó tres criterios para identificarlos: primero, que tengan un tratamiento diferencial para las rentas generadas en el exterior, es decir, que exijan nulo o mínimo impuesto al dinero proveniente de otro país; segundo, que no revelen información sobre las cuentas que registran, ni por orden judicial; tercero, que la empresa no realice actividades en dicho territorio, aunque esto último ya no es exigible desde el 2001. Bajo estos criterios se ha establecido una especie de lista negra de territorios que califican como paraísos fiscales.

¿Y por qué son perjudiciales?

Desde el punto de vista tributario generan la posibilidad de minar las bases tributarias de los países de donde extraen las rentas. Las empresas radican en un sitio que les provee una serie de beneficios a cambio de que les presten poca o nula transparencia. Por eso, es difícil saber quién es verdaderamente dueño de qué, quién obtiene qué, quien transfirió qué y quién dejó de ser dueño de algo.

¿De qué modo le afecta a un ciudadano que quienes puedan derivar sus ganancias a paraísos fiscales lo hagan?

Muy simple: la tributación sirve para financiar gasto público, y en el Perú el 80% del gasto se basa en tributos. Entonces, esto se trata de que todos paguen lo que les corresponde según su capacidad (ingreso, patrimonio o consumo), pero si tienes un territorio donde se puede ocultar parte de la riqueza que se generó en otro país, para que no pague los impuestos que corresponden, entonces se afecta la correcta y equitativa distribución de las cargas públicas. A menos dinero, menos financiamiento de servicios públicos. Esto puede configurar en elusión tributaria.

¿Cuál es la diferencia con las sociedades *offshore*?

No basta que sea una empresa, fondo o cuenta en el exterior. Un territorio *offshore* es aquel que da un tratamiento diferencial a las operaciones en el exterior que realizan las empresas o personas que allí se registran. Permite, por ejemplo, tener los beneficios de una empresa financiera sin las exigencias que nos imponen en el país. También podría ofrecer, o no, ventajas tributarias como las explicadas.

¿Qué modalidades usan las empresas para eludir impuestos en estos paraísos?

Las más detectadas en el mundo giran en torno a abusos en los precios de transferencia, el financiamiento entre las compañías del mismo grupo empresarial, la deslocalización de intangibles, el abuso de los convenios de doble imposición, el uso de *trusts*, de sociedades intermedias o fachadas, etc. La primera de estas, por ejemplo, implica atribuirle valores no reales a un

bien o servicio -algo que vale 10 lo registran como 1000-, cuidando que siempre el mayor monto termine cargándose en el paraíso fiscal (...) Se dan triangulaciones o conexiones mucho más enrevesadas para terminar facturando allí los gastos, costos o la remesa de utilidades que se realizaron en el Perú.

¿Y cómo llegan a elaborar estos complejos esquemas?

El uso de paraísos fiscales para eludir impuestos requiere conocimientos sofisticados. Se requiere de abogados, pero también de contadores o auditores, y siempre participa el dueño de la empresa o su representante porque estas operaciones requieren de tomar decisiones muy delicadas.

¿Entonces es un acto planificado y no se puede alegar negligencia?

Exacto. Todo un equipo de profesionales trabaja para ese fin. La elusión tributaria no es una cosa que “me ocurre” sino algo que “se me ocurrió” y “se me ocurrió, con mucho esfuerzo y planificación”. Se trata de un esquema planificado y premeditado.

La tributación sirve para financiar gasto público y en el Perú el 80% del gasto se basa en tributos.

¿Cuál es la diferencia entre la planificación fiscal y la denominada planificación fiscal agresiva?

La primera es una opción legítima para calcular e indagar por regulaciones ventajosas, beneficios tributarios o mejores formas de ahorro en el pago de impuestos; la segunda implica amañar, estirar las formas legales o los contratos, o realizar negocios anómalos y artificiosos para modificar las transacciones y montos con miras a reducir el pago final de tributos.

¿La publicación de los estados financieros y pagos tributarios de una empresa no bastan para descartar la elusión?

Los estados financieros (que se presentan a las autoridades peruanas) son solo una representación de las transacciones y pueden ser manipulados. Las cifras pueden estar totalmente maquilladas y que tengan sentido o cuadren no significa que no haya existido elusión.

¿Es posible recurrir a paraísos fiscales o territorios *offshore* para un fin positivo?

Es cierto que en algún momento países como Perú sufrieron de mayor inestabilidad institucional, regulatoria y económica. Había controles en el tipo de cambio, riesgo de confiscación, etc. Pero ya no es así. Me he esforzado en verle un uso positivo a los paraísos fiscales pero solo encuentro potencialidad y riesgo de daño, porque si recurres a un lugar que te permite dejar de reconocer algo como tuyo entonces estás burlando el pago de tributos, pero también escondiendo las propiedades frente a un divorcio o la herencia que les correspondía a tus hijos. Entonces (las *offshore* y los paraísos fiscales) te

ayudan a mentir y abren un mundo posibilidades para defraudar al Estado, a la sociedad, a tu familia o a terceros.

Sistema Tributario

(Villanueva, 2018), en su descripción afirma que:

Para entender el sistema tributario peruano hay que tener presente la palabra recaudación. Walker Villanueva, socio del área de Impuestos y Comercio Internacional de PPU explica más al respecto.

Gestion.pe conversó con Walker Villanueva, socio del área de Impuestos y Comercio Internacional de PPU quien explicó las dificultades del **sistema tributario del Perú**.

“Tenemos que cambiar el chip, todo el Perú tiene que hacerlo. Los problemas del panorama tributario no son en el fondo sino en la forma de estos”, explicó Walker Villanueva.

De manera general, podemos comentar que en el Perú, el sistema tributario que aplicamos se basa en dos impuestos, uno que es el IGV que promueve alrededor del 55% de los recursos tributarios en el Perú, el Impuesto a la Renta proporciona aproximadamente el 30% de la recaudación. Otros impuestos representan el 15%.

“El panorama tributario del Perú está influenciado por la informalidad de la economía que representa un 55%; eso quiere decir que tan solo el 45% de la economía genera valor e ingresos para la caja fiscal”, comentó Villanueva.

Por ello, las dificultades que enfrenta el **sistema tributario** son la economía informal, la evasión e ilusión tributaria.

“La **ilusión tributaria** tiene un concepto que intenta combatir que no se reduzca artificialmente la base tributaria haciendo uso de mecanismos legales y tributarios sin sustento económico.”, expresó Villanueva.

¿Cómo cambiar esto? “Lo primero que se tiene que pensar un sistema tributario bastante amigable y sencillo. Hoy en día, se tiene un sistema que bajo mi percepción no funcionan.”

Para Villanueva, los tres regímenes tributarios actuales son completamente distintos y contraproducentes.

“Lo que se debe hacer es eliminar los tres y crear uno donde se vean los ingresos y de acuerdo a esto se pagará un monto al Estado, siendo controlado mediante las facturas.”

Esto tiene que ser centrado en el control de los ingresos pero que al mismo tiempo los pequeños empresarios emitan facturas con valor tributario. Estas facturas, a su vez, serían mecanismos de acceso a un eventual financiamiento por parte del Estado, comentó Villanueva.

Otra dificultad que enfrenta el sistema tributario peruano es la evasión de impuestos, la cual ha crecido en los últimos años.

“En el caso del IGV está en 35.9%, o sea 3.5% del PBI. La evasión aproximadamente es de más de S/ 25 mil millones. Esto es preocupante porque la evasión de IGV, en el 2008, estaba en 28%.”, argumentó Villanueva.

Mencionó también que en el caso del IR, también la evasión está en 57%, lo que representa 5.4% del PBI.

“Este tema explica por la informalidad que vivimos. Para esto, el Gobierno tiene que tener una decisión política de crear un nuevo régimen tributario concentrado en los ingresos de los empresarios para no ahuyentarlos.”, finalizó.

¿Alguna vez se eliminarán las exoneraciones?

(Alonso, 2018), menciona que:

“La inacción del gobierno en materia de exoneraciones tributarias, aunque era previsible, no deja de ser decepcionante”.

Desde hace veinte años los departamentos de la Amazonía están exonerados del IGV. San Martín renunció hace un tiempo a la exoneración, a cambio de un aumento en la inversión pública. Esta semana se ha aprobado una ley por la cual Loreto también renuncia a la exoneración a partir del próximo año y el resto de departamentos a partir del 2020, mientras que el Gobierno Central se compromete a darles casi 400 millones de soles anuales para invertir.

No es lo ideal, pero ayuda a reducir el déficit fiscal. El_Ministerio_de

Economía y Finanzas (MEF) estima que estas exoneraciones le cuestan 817 millones de soles anuales de recaudación. Con el acuerdo alcanzado, se ahorrará la mitad o quizás un poco más porque los gobiernos regionales nunca ejecutan todo el presupuesto de inversión que se les da.

Al margen de esta medida puntual, la inacción del gobierno en materia de exoneraciones tributarias, aunque era previsible, no deja de ser decepcionante. Pidió facultades legislativas y se las dieron, pero no las usó. Dijo que se reuniría con el Congreso para revisar las exoneraciones, pero nunca hubo, que se sepa, tales reuniones. Todo lo que ha hecho es prorrogar por un año más –sí, seguro– la devolución del IGV por los gastos de exploración minera y petrolera y darse un plazo similar para “evaluar” otras exoneraciones.

Decimos “exoneraciones” en el sentido lato del término, incluyendo las exoneraciones propiamente dichas y las devoluciones, inafectaciones y beneficios similares, conocidos genéricamente como gastos tributarios porque son “análogos a pagos directos o subsidios entregados por el gobierno”, según nuestro viejo diccionario de economía del MIT. La población amazónica, por ejemplo, recibe (hasta ahora) un subsidio porque el gobierno se abstiene, en efecto, de cobrarle un impuesto que sí nos cobra al resto de los peruanos.

Hay dos razones por las cuales se deben eliminar las exoneraciones. La primera es reducir el déficit fiscal. El MEF calcula que el déficit podría reducirse hasta en 17.000 millones de soles si se eliminaran totalmente. La

segunda razón es que, como todo subsidio, las exoneraciones distorsionan la asignación de recursos: incentivan ciertas actividades en desmedro de otras que aportan más al bienestar nacional.

Todos sabemos que la minería es importante para el país. Pero es importante en la medida en que genera valor; no cuando depende de la devolución de un impuesto, como el IGV, que a las demás actividades económicas no se les devuelve. Cabe preguntarse, sin embargo, como se preguntaba retóricamente un empresario hace algunos días, qué valor se ha generado cuando una exploración no arroja los resultados esperados. Pues el valor que se ha generado es el de saber si ese prospecto tiene o no tiene suficiente mineral como para explotarlo comercialmente. En la misma situación está un exportador que viaja a la China para investigar si hay mercado para sus productos y llega a la conclusión de que no lo hay. Eso no significa que tengamos que devolverle el IGV de su pasaje. Es parte del riesgo del negocio. Un riesgo que no queremos socializar.

Ninguna exoneración será fácil de eliminar, ni las más grandes ni las más chicas. Siempre habrá alguien que se oponga y un político o ciento treinta que lo defiendan... y millones de contribuyentes que, sin saberlo, pagan la cuenta.

Defraudación Tributaria

(Zegarra, 2018), Fernando Zegarra, abogado del estudio Iura Lex, explica detalles a propósito de la declaración anual de renta y pago de impuestos.

En marzo se dará inicio al vencimiento para la presentación de declaraciones de renta y el pago de impuestos del 2017. Y muchas veces ocurre que las empresas no declaran bien lo que deben por lo que, consciente o inconscientemente, incurren en un ilícito penal.

¿Qué es la defraudación tributaria?

“Es un delito que es sancionado en nuestro ordenamiento jurídico penal. Cualquier persona que tenga 18 años o más y esté haciendo una relación comercial se expone a cometer un ilícito penal siempre y cuando cumpla con ciertos presupuestos”, dice Fernando Zegarra, abogado del estudio Iura Lex.

Los mecanismos más utilizados, por desconocimiento según Zegarra, son la compra de facturas como comprobantes de pago. Es decir, la persona natural con negocio propio que, para tratar de utilizar un crédito fiscal del IGV y no pagar mucho tributo o impuesto a la renta, comienza a comprar facturas clonadas o le pide a una persona como favor que le entregue facturas. Algunos contribuyentes también mandan a imprimir facturas de una empresa conocida con una enumeración paralela.

En cualquiera de esos supuestos, se crean ilícitos donde se afecta la recaudación del fisco. Esto se sanciona con penas que pueden ir de 8 a 12 años de cárcel efectiva de acuerdo al especialista.

En el caso de una persona natural registrada con negocio propio, el responsable ante este delito es el ciudadano; en empresas E.I.R.L., es el titular

gerente; en S.A. o S.R.L., es el gerente general; sin embargo, el código tributario también establece responsabilidad sobre el administrador de hecho o la persona que en la práctica maneja el negocio. También podría serlo el contador porque este declara los impuestos.

Otras formas de incurrir en defraudación tributaria son a través del ocultamiento, que son ingresos no declarados u omitidos, o no entregar a la SUNAT el monto de las retenciones o percepciones de tributos que se hubieren efectuado, dentro del plazo que fija la ley.

“Si facturé S/ 100,000 y oculté la mitad genero un perjuicio al fisco. También se puede dar el ilícito con la venta de mercadería no declarada. No se formalizan muchas denuncias por defraudación tributaria porque la SUNAT encuentra desbalance patrimonial o inconsistencia de operaciones no reales e invita al contribuyente a subsanar”, asegura Zegarra.

Esto ocurre porque la SUNAT no fiscaliza inmediatamente un ejercicio contable.

Cuando se está en temporada de declaración del impuesto a la renta, si un contribuyente tiene una factura comprada, de favor o clonada, la SUNAT, durante el 2018 y 2019, va a revisar las declaraciones de IR y va a encontrar recién las inconsistencias luego de 2 años. Es ahí donde notificará a los contribuyentes.

“Ellos pensarán que el tema había quedado en el pasado pero la SUNAT le va a reclamar. Lo que ocurre después es que los contribuyentes lo niegan”, comenta el especialista.

Los contribuyentes que incurren en este delito también pueden ser sujetos de días multa de sanción de acuerdo a la gravedad del ilícito.

Para enfrentar esto, el Estado sabe los movimientos que se hacen en el sistema financiero a nivel notarial, registral y otros.

Actualmente, la SUNAT tiene una información respecto a inconsistencias en lo declarado y pagado. “Manejan cuadros comparativos de giros de negocio similares. Saben cuánto factura un taller de mecánica y cuánto su competencia, conocen sus gastos y costos. Cuando comparan, encuentran inconsistencias”, dice el abogado.

Lo que termina sucediendo es que muchos contribuyentes pasan compras personales, almuerzos, licores y combustible, entre otras cosas. Cuando mandan el gasto, se revisan las inconsistencias y se tiene que pagar el tributo, la multa e intereses financieros.

Implicaciones del Régimen MYPE Tributario

(Sifontes, 2019), manifiesta que:

Este régimen se creó pensando en la importancia de dar, a los emprendedores, facilidades y beneficios para consolidar y desarrollar su actividad empresarial.

Hace poco más de dos años se dictó la norma que creó el Régimen Mype Tributario del Impuesto a la Renta, a través del Decreto Legislativo N° 1269. Según la norma, vigente desde enero del 2017, son contribuyentes del impuesto –bajo el RMT– las personas naturales, las sucesiones indivisas, las asociaciones de hecho de profesionales y similares y las personas jurídicas que cumplan tres condiciones:

- tener la condición de domiciliados en el Perú;
- realizar actividad empresarial, es decir, percibir rentas de 3ra categoría; y
- cuyos ingresos netos sean menores a 1700 UIT en el ejercicio gravable.

Para acogerse a este régimen solo se requiere presentar la declaración jurada correspondiente; en cualquier mes del ejercicio, en caso de iniciar actividades o provenir del NRUS o del RER. O, en el mes de enero del ejercicio siguiente, si proviene del Régimen General. Asimismo, la SUNAT puede realizar la incorporación de oficio siempre que verifique el cumplimiento de las condiciones antes señaladas.

Los beneficios del RMT radican principalmente en la libertad de emitir cualquier tipo de comprobante (facturas, boletas de venta, tickets, liquidaciones de compra, notas de crédito y débito, y guías de remisión) y en el pago del impuesto en función de la ganancia obtenida, con tasas reducidas, además de la posibilidad de suspender los pagos a cuenta.

Así, se diferencia el pago mensual del Impuesto a la Renta:

- 1% de los ingresos netos mensuales, si los ingresos netos del ejercicio son hasta 300 UIT.
- 1.5% de los ingresos netos a partir del mes en que se superan las 300 UIT, o el coeficiente resultante de dividir el monto del impuesto calculado correspondiente al ejercicio gravable anterior entre el total de los ingresos netos del mismo ejercicio.

Del pago anual (regularización del impuesto):

- 10% si su renta anual es de hasta 15 UIT
- 29.5% por rentas mayores a 15 UIT

El pago del IGV se realiza sobre el 18% del valor de las ventas.

2.3. Marco Conceptual.

Recaudación Fiscal

La Recaudación Fiscal, viene a ser el acto que realiza el estado con la finalidad de ahorrar el dinero que todos los contribuyentes aportamos en el momento de hacer nuestras transacciones para poder invertirlo en las diferentes obras y actividades que se puedan realizar en las administraciones públicas.

Planeación Tributaria

Generalmente el Planeamiento Tributario sirve para reducir los gastos e impuestos, utilizando mecanismos legales, sin que estos causen fraudes ni simulaciones a las Bases ni Normas Legales, pero de forma eficaz para que no generen en el futuro posibles contingencias tributarias

Norma Antielusiva Tributaria.

Esta norma busca frenar este tipo de evasión, según dicen los entendidos en la materia que no es retroactiva porque solo fue suspendida en el año 2014, y como Perú estuvo a punto de ser considerado como un paraíso fiscal, por la baja tributación, además los informes dicen que al Perú ingresaron como 5 mil millones de soles en productos de lavado de activos y claro está que es del narcotráfico, la minería ilegal y por supuesto de la corrupción, el gobernante de turno no podía permitir esto, ya que el deseo era de ingresar al OCDE que es la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, organismo que ya había calificado a nuestro país en la lista gris.

Impuestos

Los impuestos son tributos obligatorios es decir como su nombre lo dice, es una imposición que todas las personas o contribuyentes pagan a las entidades gubernamentales, con la finalidad de que el estado pueda financiar los servicios que presta a la población, la contraprestación por estos pagos no son directos.

Contribución

Son los tributos que generan beneficios derivados de servicios específicos que realiza el Estado. Por ejemplo, las aportaciones a ESSALUD, son los que benefician directamente en las prestaciones de salud a los trabajadores y sus familiares.

Tasa

Genera la prestación efectiva por el Estado de un servicio público ya que la persona que paga por ese servicio lo recibe en el momento, como por ejemplo cuando se solicitan partidas, DNI, y las tasas que cobran los municipios, que pueden ser los arbitrios

Beneficios Tributarios

Constituidos por exoneraciones y tratamientos tributarios solo para ciertos contribuyentes, que tienen como objetivo ayudar en el desarrollo de las regiones donde éstas empresas seleccionadas generen sus ingresos; por un lado mientras ellas se benefician en estado la Recaudación Fiscal va en disminución.

Evasión de Impuestos

La evasión de Impuestos, significa no pagar voluntariamente los impuestos, lo cual merita un castigo por la ley ya que es un delito, se dice también al ocultamiento de ingresos justamente para pagar menos de lo debido, lamentablemente es una práctica que a diario escuchamos a través de los medios de comunicación, y esto sucede no solo con personas jurídicas, también con personas naturales.

Elusión Fiscal y los Paraísos Fiscales

Son los caminos legales alternos que se usan para evitar o pagar mínimamente, como son vacíos, entonces no son ilegales, porque gracias a estas ventajas las personas tienen beneficios tributarios lo cual no quiere decir que el agente recaudador no se exima de fiscalizar, es una práctica que se usa en todas partes no solamente en nuestro país.

Defraudación Tributaria

Son prácticas que se usan habitualmente mediante presentaciones de declaraciones y documentos que no existen generadas al propósito, con el único fin, de no pagar o pagar menos impuestos, resultando una disminución en la Recaudación de Impuestos.

Régimen Mype Tributario

Mediante el DL 1269 el gobierno crea este nuevo régimen y uno de los objetivos principales del RMT es el de captar a contribuyentes que no superen las 1700 UIT en sus ingresos.

Es muy beneficioso para los contribuyentes que se acogieron a este régimen, aunque hay especialistas que dicen que la recaudación bajó porque de 600,000 empresas que pagaban el 29.5% de Impuesto a la Renta, 400,000 se cambiaron al RMT y como consiguiente estas pagan ahora el 10%, lo cual genera una baja de ingresos para el estado.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo de Investigación

Debido a que la presente investigación se desenvuelve en el campo las ciencias sociales, y más específicamente en el de la Contabilidad, el tipo de investigación será cualitativo-descriptivo y de caso

3.2. Nivel de Investigación.

El nivel de esta investigación es descriptivo, explicativo y correlacionar, porque se describe la información respecto a la Recaudación fiscal y su relación con la informalidad de la Mype Best Ferretera SAC rubro Ferretería y Afines Lima-Cercado 2018.

3.3. Diseño de la Investigación

El diseño no experimental se define como la investigación que se realizará sin manipular deliberadamente la información sobre La Recaudación fiscal y su relación con la informalidad de la MYPE Best Ferretera SAC, rubro Ferretería y Afines Lima- Cercado Lima 2018.

3.4. Población y Muestra

De acuerdo al método de investigación bibliográfica y documental, se aplicará un cuestionario a la población la misma que será igual a la muestra, dado que al realizar esta encuesta al 100% nos dará como resultado un reporte mucho más confiable que el de aplicar la fórmula estadística. La población y muestra está constituida por 06 colaboradores y un gerente.

Al aplicar la fórmula el resultado es el mismo; la fórmula es la siguiente:

Margen de error: 0.2

n= Muestra

E= 0.2=20%

Z=1.96 establecido al 95%

P= éxito 0.5=50%

q= 1-p=0.5=50% riesgo

N= Población

$$n = \frac{Z^2 pq N}{N^2 + Z^2 pq}$$

3.5. Definición y Operacionalización de Variables

No corresponde al proyecto por haberse desarrollado sin hipótesis.

3.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

3.6.1. Técnicas

Se aplicaron las siguientes técnicas:

Análisis documental.- Esta técnica permitió conocer, comprender, analizar e interpretar cada una de las normas, revistas, textos, libros, artículos de Internet y otras fuentes documentales relacionadas con información de la importancia de luchar contra la informalidad y fomentar el pago de nuestros impuestos y así frenar la evasión tributaria de las MYPES en general, pero en éste caso específicamente, en la recaudación fiscal y su relación con la informalidad de la Mype Best Ferretera SAC rubro ferretería y afines Lima – Cercado 2018.

Indagación.- Esta técnica facilitó los datos cualitativos y cuantitativos de cierto nivel de razonabilidad relacionadas con la información sobre la recaudación fiscal y su relación con la informalidad de la Mype Best Ferretera SAC rubro ferretería y afines Lima – Cercado 2018.

Conciliación de datos.- Los datos de algunos autores serán conciliados con otras fuentes, para que sean tomados en cuenta en tanto estén relacionadas con información sobre la recaudación fiscal y su

relación con la informalidad de la Mype Best Ferretera SAC rubro ferretería y afines Lima- Cercado 2018.

3.6.2. Instrumentos.

Los instrumentos que se utilizaron en la presente investigación fueron las Guías de análisis documental y fichas bibliográficas.

Guías de análisis documental.-Se utilizó como hoja de ruta para disponer la información relacionada con la información sobre La Recaudación fiscal y su relación con la informalidad de la Mype Best Ferretera SAC, rubro ferretería y afines Lima-Cercado 2018.

Fichas bibliográficas.-Se han utilizado para tomar anotaciones de los libros textos, revistas, normas y artículos de internet y de todas las fuentes de información relacionada sobre la recaudación fiscal y su relación con la informalidad de la Mype Best Ferretera SAC rubro ferretería y afines Lima-Cercado 2018.

3.7. Plan de Análisis

De acuerdo a la naturaleza de la investigación de los resultados se hará teniendo en cuenta la comparación a los comentarios, y estudios realizados en las informaciones recolectadas.

3.8. Principios Éticos

Se tuvieron en cuenta para la elaboración de este proyecto los principios y valores éticos básicos, consignados en las normas que rigen el desarrollo de las investigaciones.

IV. RESULTADOS

4.1. Resultados

Con respecto al objetivo específico N° 1:

Determinar el origen de la evasión de impuestos que afecta la recaudación fiscal y que contribuye a la informalidad de las Mype.

CUADRO N° 1

ORIGEN DE LA EVASIÓN DE IMPUESTOS QUE AFECTA LA RECAUDACIÓN FISCAL Y QUE CONTRIBUYE A LA INFORMALIDAD DE LAS MYPE.

AUTOR(ES)	RESULTADOS
Alvarado (2018) Planeación Tributaria en la empresa Soilmec Colombia SAS en el impuesto de renta, de acuerdo con la ley 1819 2016 para los años 2017-2018	Afirma en su investigación que en Colombia las empresas no planifican ni se imaginaban como se desarrollaban sus actividades, es por eso que recurren a la planeación tributaria y así minimizar pagos por dichos conceptos , razón por la cual el presente trabajo va dirigido a la empresa Soilmec Colombia, y así establecer las declaraciones del impuesto a la renta de la empresa; en su conclusión, manifiesta también que su investigación servirá para futuras generaciones, como parte de sus labores profesionales y académicas
Zugazabeitia (2019) Elusión fiscal de los grupos empresariales	Afirma en su investigación el gran problema de la elusión fiscal, son grupos de empresa que busca reducir sus pagos impositivos, no atentan contra las leyes, porque como en

<p>y el papel del auditor</p>	<p>todo lugar son los vacíos que deja las recaudadoras en las leyes, afectando la recaudación fiscal, nos dice también que sin los impuestos no hay un correcto funcionamiento en la economía, pero existen organizaciones que sí están creando conciencia social nacional como internacionales. La Superintendencia de impuestos colombiana también está haciendo su trabajo detectando a los infractores, pero nos dice que todavía hay mucho camino por recorrer, dando a conocer las consecuencias de este delito, así como también fomentando la responsabilidad de todas las empresas.</p>
<p>Huayna (2016) Los beneficios tributarios y su impacto en la Recaudación fiscal del Perú en el 2016</p>	<p>En su informe nos manifiesta sobre los beneficios que reciben las personas naturales y las personas jurídicas con el fin de que puedan desarrollar crecimientos y así tengan la oportunidad de colaborar con la economía de los lugares, que se encuentran ubicadas en las zonas accidentadas y complejas geográficamente, a los exportadores, a las zonas francas; se refiere también que estos beneficios ocasionan gastos para el estado que cada año incrementa más y así ocasiona disminución en la recaudación fiscal, sumados a estos la evasión de impuestos y la informalidad, y esto lo demuestra la SUNAT con las cifras publicadas donde nos dicen que en el año 2016 la recaudación fue menor a la recaudación del año 2015 bajo en un 3.527% .por otro lado</p>

	<p>dice que, partiendo de estos problemas es pertinente estudiar estos beneficios tributarios y el impacto que ocasiona en la recaudación fiscal del Perú en 2016.</p>
<p>Deza (2017) Causa de la evasión tributaria en los comerciantes del mercado internacional San José, rubro: venta de telas de la ciudad de Juliaca, 2017</p>	<p>En su investigación, manifiesta que las causas de evasión tributaria de los comerciantes de la plaza Internacional San José de la ciudad de Juliaca, es debido a la falta de conciencia tributaria, desinterés por la formalización y desconfianza en la legislación tributaria como en el manejo de los tributos. Entre otras causas tenemos: desconocimiento de normas tributarias complejas, complicadas y poco flexibles con los pagos tributarios. Además dice que esto debe a la falta de orientaciones, osea se deberían de promover cursos de capacitaciones, conferencias gratuitas para así informar y orientar a los empresarios. Concluye manifestando que esta investigación es para contribuir con los interesados en el tema.</p>
<p>Julcamoro & Machuca (2017) Influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los comerciantes de las</p>	<p>Manifiesta que el problema de la evasión de impuestos es generalizado en nuestro país como en muchos lugares de América Latina, el mismo que no permite recaudar lo suficiente para poder brindar los servicios básicos a los pobladores de Cajamarca, es por eso que su objetivo es determinar la influencia de la cultura tributaria de los comerciantes de la Galería Arcángel Cajamarca y se</p>

galerías Arcángel	<p>consiguió mediante el tipo de estudio de Investigación no experimental, la población fue de 85 comerciantes de la galería. Aplicando instrumentos de recolección como los cuestionarios con el fin de saber cuántas personas de aquellas tienen conocimientos sobre cultura tributaria. Los resultados se obtuvieron gracias a libros, revistas, páginas web, etc. Concluyendo que la mayoría de los comerciantes no tienen cultura tributaria, y son un poco porcentaje que si pagan sus impuestos a conciencia.</p>
<p>Vega (2018) Aplicación eficaz de la ley del procedimiento de ejecución coactiva como medio de protección a la facultad de recaudación del servicio de administración tributaria de Trujillo</p>	<p>Afirma en su trabajo, que, aproximadamente la mitad de los procesos coactivos no se llegan a concretar en cobranza de la deuda, la cual ocasiona que las medidas que se están tomando pasan con el tiempo y no significa nada para la administración porque los contribuyentes simplemente no pagan pues esperan la prescripción de la deuda, logrando afectar la recaudación de tributos. Además mediante su investigación demostrara que el trabajo que viene realizando para la tramitación de los procesos de ejecución coactivos no son suficientes explica cómo deben introducirse los lineamientos para así proteger la facultad de la recaudación de las administradoras tributarias municipales. Concluye su trabajo formulando propuestas legislativas que permitirán la aplicación eficiente para el procedimiento de ejecución coactiva incluyendo lineamientos para la variación de</p>

	medidas cautelares.
<p>Vela (2019)</p> <p>Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de las microempresarios en lima metropolitana año 2015-2016</p>	<p>El autor explica la importancia de la cultura tributaria para la cual se ayudó con la recolección de datos por medio de encuestas logrando averiguar el interés que tienen los microempresarios de lima sobre como tributar, en el proceso del ejercicio para las personas naturales o jurídicas se presentan diversas situaciones como suelen ser los cambios en las leyes así como también en las fiscalizaciones de la SUNAT, es aquí donde se ven las respuestas de los contribuyentes unos negativamente otros con actitud positiva. El objetivo es determinar si la cultura tributaria influye en la evasión de impuestos de los microempresarios de Lima, así se demostrara que con su investigación, puede colaborar con el Estado y con los microempresarios que mira al Estado poco transparente con la recaudación de impuestos. Las bases para las recomendaciones se comprobaron con las hipótesis planteadas generales y específicas.</p>
<p>Vásquez (2018)</p> <p>La evasión tributaria de las microempresas en el centro comercial Unicachi</p>	<p>Menciona el autor en su investigación, que el problema de la evasión tributaria es por el que todo gobernante debe enfrentarse, conllevando a los encargados de esta materia, al estudio de cómo lograr un aumento en la recaudación fiscal, existiendo en nuestro país sectores donde la evasión es</p>

<p>distrito comas 2016 y su incidencia en la recaudación de impuestos</p>	<p>bastante indiscriminada. En el presente trabajo se busca demostrar como el centro comercial incide en la recaudación de impuestos buscando las causas que originan la evasión tributaria, y de esa forma asociar los efectos que reflejan en la sociedad peruana.</p>
<p>Macalupu (2017) El impuesto General a las Ventas y su incidencia en la recaudación fiscal de las empresas constructoras de lima metropolitana - 2016</p>	<p>Afirma el autor que el diseño del presente trabajo es una investigación no experimental, más bien responde a una investigación tipo aplicada. Este universo se conformó de un total de 60 personas entre ellas empresarios y profesionales que se dedican a la construcción, para este proceso se aplicó la técnica de las encuestas y los resultados han sido procesados por un sistema informático de estadísticas usado en las ciencias sociales, dando como resultado las inconsistencias que cometen las empresas constructoras quienes utilizan comprobantes de pago irregulares que solo les beneficia a ellos con el crédito fiscal, y sus facturas no se entregan en su oportunidad, generando una distorsión en el pago del IGV, así como también utilizando facturas ficticias que por supuesto no ayuda a la recaudación tributaria.</p>
<p>Quinte (2017) Causas de la evasión tributaria del Impuesto General a las Ventas y su</p>	<p>Nos manifiesta que el problema de la evasión tributaria en un flagelo en el país que afecta a la nación peruana y también a los mismos infractores, porque a raíz de la falta de recaudación el gobierno no puede cumplir con la población en las obras que el pueblo necesita, como carreteras,</p>

<p>incidencia en la recaudación tributaria en la asociación de pequeños comerciantes del mercado de abastos – Micaela Bastidas el distrito de el Tambo- 2016</p>	<p>hospitales, colegios, mejorar los sueldos al sector público, etc. La principal causa es la falta de conocimiento de cultura tributaria y la percepción del contribuyente que piensa que paga y el gobierno no hace nada por la sociedad y todo se lo llevan los corruptos. El objetivo de la investigación es determinar de qué manera las causas de la evasión del IGV tienen incidencia en la recaudación tributaria en la asociación del mercado de abastos Micaela bastidas. El diseño de la investigación fue no experimental cualitativo y sustentados por normas e instrumentos técnicos de recopilación. El resultado y la conclusión dice que la evasión debe ser destituida por ser muy perjudicial para toda la población.</p>
<p>CAFFO (2018) Cultura tributaria y su incidencia en las finanzas de las Mypes del distrito de los olivos, año 2018</p>	<p>Afirma que las Mypes trabajan financiadas con préstamos de terceros sin embargo muchas financieras no son las indicadas, entonces el problema de la evasión como en todas partes es la falta de cultura tributaria en cuanto obligaciones con el fisco. Es así como la investigación tratara de buscar soluciones a fin de que los pequeños empresarios tengan mejores alternativas en la busca de financiamientos y así poder cumplir con sus obligaciones tributarias. El presente estudio fue realizado aplicando encuestas en una población de 53 microempresarios del distrito de Los Olivos, es de tipo aplicado y cuenta con nivel descriptivo – explicativo, diseño</p>

	no experimental de enfoque cuantitativo.
--	--

Fuente: Elaboración propia en base a las fichas bibliográficas.

Respecto al objetivo específico N° 2:

Determinar los procedimientos para llegar a tener buenos resultados respecto a la recaudación y minimizar la evasión tributaria de Best Ferretera SAC

CUADRO N° 2

**CONSECUENCIAS POSITIVAS PARA EL AUMENTO DE LA
RECAUDACIÓN FISCAL Y LA REDUCCION DE LA EVASION
TRIBUTARIA EN LA EMPRESA DE BEST FERRETERA SAC 2018**

ITEMS	PREGUNTAS	RESULTADO	
		SI	NO
01	¿Emite a todos sus clientes factura, boletas u otro comprobante?	60%	40%
02	¿Sabén el significado de cultura tributaria?	35%	65%
03	¿Reciben charlas de SUNAT?	30%	70%
04	¿Sabe el significado de planeamiento tributario?	40%	60%
05	¿Pagan en su debida oportunidad los impuestos?	35%	65%
06	¿Cree Ud. que los impuestos que recauda SUNAT están siendo bien utilizados?	27%	73%
07	¿Cree Ud. que SUNAT discrimina los pequeños empresarios?	80%	20%
08	¿Acostumbra a fraccionar sus pagos de Impuestos?	60%	40%
09	Según su opinión ¿piensa que la SUNAT da facilidades con su página web?	30%	70%
10	¿Es socio o accionista en otras empresas?	60%	40%

Fuente: Entrevista propia en base al cuestionario realizado a 1 gerente y 6 colaboradores de las empresa.

Respecto al objetivo específico N° 3:

Determinar que con una buena cultura tributaria se puede solucionar este problema que aqueja a nuestra sociedad.

CUADRO N° 3

ALGUNAS MEDIDAS POSIBLES A TOMARSE PARA EVITAR LA EVASIÓN TRIBUTARIAS Y AUMENTAR LA RECAUDACIÓN FISCAL SEGÚN LOS AUTORES

AUTOR(ES)	RESULTADOS
Zugazabeitia (2019)	Afirma que, los impuestos desempeñan un papel importante en el funcionamiento de la economía y de la sociedad, desde diversas organizaciones se incentivan las iniciativas que están creando conciencia social y la auditoría forense cobra importancia también ya que permite detectar irregularidades en lo que se refiere al impuesto pagado y declarado por las empresas. Esto se está llevando a cabo en la forma correcta pero todavía queda mucho camino por recorrer, en el que es necesaria la cooperación por parte de los estados, seguir trabajando en dar a conocer la repercusión de esta situación y fomentar en las empresas, en las sociedades la ética y responsabilidad fiscal.
Deza (2017)	Afirma que en nuestro país existe evasión tributaria en todos los sectores, afectando la recaudación fiscal y haciendo daño

	<p>a la sociedad, pero el autor se enfoca solo en el sector comercio, describe las causas de la evasión de los comerciantes del Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca, ha realizado las encuestas y tiene como resultado, que es fundamental mejorar los conocimientos de las normas tributarias, capacitando a los comerciantes, dando conferencias gratuitas de información y orientación dirigidas especialmente los empresarios de esta región.</p>
Macalupu (2017)	<p>Afirma que para la investigación aplicó encuestas a los empresarios a los profesionales es decir a un número considerable de personas, usando un sistema especial, dando como resultado que la mayoría de las empresas constructoras no usan los comprobantes debidos y obligatorios por la recaudadora, beneficiándose con el crédito fiscal y originando disminución en la recaudación tributaria, las facturas no se emiten en su oportunidad distorsionando el pago a tiempo sus impuestos</p>
CAFFO (2018)	<p>Afirma que los microempresarios muchas veces al iniciar sus actividades lo hacen con préstamo de entidades financieras siendo muchas de ellas las menos indicadas, luego la falta de cultura tributaria conlleva a no saber actuar ante la recaudadora de impuestos, entonces la presente investigación busca la manera de encontrar soluciones para los pequeños empresarios de Los Olivos</p>

4.2. Análisis de Resultados

Teniendo en cuenta los objetivos específicos del presente trabajo, cuyo tipo de investigación es cualitativo-descriptivo y de caso, y, en base a los autores descritos en el punto anterior, el análisis de los resultados:

Análisis del origen de la falta de Recaudación fiscal.

Alvarado (2018), Zugazabeitia (2019), Huayna (2016), Deza (2017), Julcamoro & Machuca (2017), Vega (2018), Vela (2019), Vásquez (2018), Macalupu (2017), Quinte (2017), CAFFO (2018) los autores afirman que la falta de recaudación fiscal afecta el desarrollo del país, no hay una verdadera cultura tributaria por parte de los contribuyentes, puesto que no son responsables en el momento de tributar, y también coinciden en que aparte de la evasión que ya es un delito también existe la elusión o planeamiento tributario como suelen llamar y la defraudación tributaria. Alvarado (2018), bueno en este trabajo justo habla de cómo minimizar pagos al fisco mediante la elusión tributaria, sacando como conclusión que su investigación sirva para futuros profesionales y académicos. Zugazabeitia (2019) grupos de empresas están haciendo esfuerzos denodados para combatir la elusión tributaria, que son los vacíos que se encuentran en las leyes perjudicando al estado, pero en Colombia están detectando a los infractores, hay mucho por hacer. Huayna (2016), los beneficios que se les dan a las empresas que se encuentran en zonas accidentadas geográficamente, perjudican al resto del país según SUNAT, pues la recaudación ha bajado del 2015 al 2016, por lo tanto dice: se deberían hacer estudios sobre estos beneficios tributarios y el impacto que está ocasionando a la economía. Deza (2017), afirma que, las causas de la evasión es la falta de conciencia tributaria y el desconocimiento de las normas tributarias, debido a la falta de orientaciones a los

pequeños empresarios, manifiesta que su investigación sirva para promover capacitaciones y orientaciones gratuitas así contribuir con los interesados en la materia. Julcamoro & Machuca (2017) dice que la evasión es un problema continental por lo que su estudio lo realizó mediante cuestionarios a los pequeños comerciantes de la galería Arcángel los cuales se obtuvieron gracias a libros y otros materiales, concluyendo que en su mayoría los comerciantes no tienen cultura tributaria. Vega (2018) manifiesta que las medidas tomadas no dan resultados, porque los contribuyentes esperan las prescripciones, por lo tanto sugiere introducir lineamientos para proteger a la recaudadora tributaria en este caso del municipio de Trujillo, formulando propuestas legislativas para un mejor procedimiento de ejecución. Vela (2019) con su objetivo determinó que la falta de cultura tributaria influye en la evasión de impuestos por parte de los micro empresarios de Lima, al ver al estado poco transparente en la ejecución de obras con la recaudación tributaria, con su investigación ayudará a los comerciantes a cambiar la idea que tienen con respecto al estado. Vásquez (2018) nos dice que en nuestro país la evasión es alta y en algunos sectores con mayor intensidad, por lo tanto en su investigación demuestra cómo el Centro Comercial Unicachi incide en la recaudación de impuestos, y las causas que originan la evasión y los efectos que estos delitos se reflejan en la sociedad. Macalupu (2017) de la investigación que hizo con técnicas en encuestas llega a la conclusión que esta empresa constructora solo busca provecho propio ya que no es consciente de la recaudación tributaria porque utiliza facturas ficticias que no ayudan para nada al desarrollo de la población. Quinte (2017) la evasión tributaria es un mal que aqueja a todos los ciudadanos porque los gobernantes no pueden hacer nada sin recaudación de impuestos, siendo la principal

causa la falta de conocimientos de cultura tributaria, en su investigación determina que la causa principal es la evasión del IGV del mercado de abastos Micaela Bastidas. CAFFO (2018) determina que la causa para evadir impuestos es la falta de cultura tributaria, en este caso también el desconocimiento en cuanto a los préstamos financieros para sus inversiones, por lo que en su investigación trata de buscar alternativas para mejorar estos inconvenientes y los pequeños empresarios puedan cumplir con sus obligaciones.

Análisis de las consecuencias positivas en la buena recaudación fiscal y que contribuye a reducir la informalidad de la Mype Best Ferretera SAC rubro ferretería y afines, Lima – Cercado 2018

Según el cuadro N° 2 se aplicó un cuestionario de opinión al gerente y a los colaboradores de la empresa Best Ferretera SAC, teniendo como resultado, el desconocimiento sobre el significado de cultura tributaria, la gran parte de sus respuestas se muestran negativas ante la Recaudadora de Impuestos, se sienten discriminados, piensan que lo que pagan se va en la corrupción de los funcionarios, no tienen muchas capacitaciones ni orientaciones, al ser negativos simplemente les importa poco si hay o no evasión de impuestos, no sabiendo que si el estado no recauda, no puede realizar los proyectos trazados, lo cual genera menos obras de infraestructuras, como son las carreteras, los colegios, las universidades, los hospitales, aumento de sueldos a todos los trabajadores del sector público, trabajo a los pobladores de las localidades que necesitan los servicios básicos, y sobre todo, evitar las multas y cierre de sus locales.

Análisis de las medidas o estrategias que se deben tomar para el aumento de la recaudación de Impuestos

De acuerdo a las investigaciones de los autores :Zugazabeitia (2019), Deza (2017), Macalupu (2017), CAFFO (2018), buscar alternativas para crecer financieramente y así poder cumplir con las obligaciones tributarias. Zugazabeitia (2019) se están dando pasos correctamente, pero falta el apoyo y la cooperación del estado, promover ética y responsabilidad fiscal. Deza (2017), mejorar el conocimiento de las normas tributarias para los comerciantes promoviendo cursos de capacitación y que tengan una buena orientación.

V. CONCLUSIONES

- **Respecto al objetivo específico 1:**

Determinar el origen de la evasión de impuestos que afecta la recaudación fiscal y que contribuye a la informalidad de las Mype.

Según la información que se obtuvo, entendemos que la falta de recaudación por la evasión de impuestos es un problema que afecta al país en su conjunto y contribuye a la informalidad, este fenómeno impide el crecimiento de la economía, estos niveles de informalidad superan el 70%, es decir, de cada 10 empresas 7 son informales y este problema que es latente en nuestra patria; se puede decir que ya es parte de nuestra falta de cultura tributaria.

Con la presente investigación a un nivel descriptivo y de caso se espera que la empresa Best Ferretera SAC, asuma su responsabilidad y no se atrase en el pago de sus impuestos, IGV y del Impuesto a la Renta.

- **Respecto al objetivo específico 2:**

Determinar los procedimientos para mejorar los resultados en la recaudación fiscal y minimizar la evasión tributaria de Best Ferretera SAC

Para determinar los procedimientos y mejorar los resultados de Best Ferretera SAC, es sin lugar a dudas subsanar sus faltas con la SUNAT, entender que los impuestos son parte importante para el beneficio de la población.

- **Respecto al objetivo específico N° 3**

Determinar que con una buena cultura tributaria se puede solucionar este problema que aqueja a nuestra sociedad.

Sería necesario que SUNAT o estudiantes de la carrera dicten charlas educativas en los colegios a los niños desde inicial, continuar con la primaria, entregando folletos si es posible, donde indiquen para qué es el dinero que se recauda, de tal forma que ellos obligarían a sus padres a exigir boletas al momento de comprar, solo podemos cambiar nuestra cultura tributaria adoptando hábitos formales, si esto da resultados, tendríamos una buena recaudación fiscal y bajaría el índice de informalidad.

VI. RECOMENDACIONES

- Se recomienda realizar las capacitaciones que son necesarias para los socios y colaboradores en materia y responsabilidad tributaria y así evitar ser sancionados por la autoridad tributaria.
- Se recomienda pagar los impuestos en su debida oportunidad y no dejar meses pendientes que ello conduce a pagar intereses y ocasionan pérdidas financieras a la empresa.
- Se recomienda a la gerencia que el personal asista a las capacitaciones y charlas que realiza la SUNAT, puesto que son libres y gratuitas.
- Se recomienda recopilar los documentos necesarios en su oportunidad, para la preparación de los impuestos y no esperar la última hora.
- Se recomienda realizar reuniones para concientizar a los colaboradores para que hagan de la empresa, su empresa, que tengan conocimiento de la misión y visión de la misma, que conozcan todo el plan del negocio, sus objetivos, metas y las estrategias para alcanzarlas y ver una empresa comprometida con el desarrollo de la región del país, y sobre todo participando como buen contribuyente.

VII. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Huayna Mendoza, I. N. (2016). *Los beneficios tributarios y su impacto en la recaudación fiscal del Perú en el 2016*. Universidad de San Martín de Porres, Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras. Perú: Universidad de San Martín de Porres. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018, de <http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/handle/usmp/3095>
- Alvarado Franco, E. A. (2018). *Planeación tributaria en la empresa Soilmec Colombia SAS en el impuesto de renta, de acuerdo con la ley 1819 de 2016 para los años 2017-2018*. Universitaria Agustiniana, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Colombia: Universitaria Agustiniana. Recuperado el 18 de noviembre de 2018, de <http://repositorio.uniagustiniana.edu.co/handle/123456789/198>
- Arce Furuya, L. (27 de Diciembre de 2016). El planeamiento tributario. *Arce & Asociados*. Recuperado el 09 de Mayo de 2019, de <https://www.estudioarce.com/articulos/planeamiento-tributario.html>
- CAFFO ESQUIVEL, J. A. (2018). *“Cultura tributaria y su incidencia en las finanzas de las MYPES del*. Universidad César Vallejo, FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES . Lima - Los Olivos: Universidad César Vallejo. Recuperado el 26 de Mayo de 2019, de <http://creativecommons.org/licenses/by/2.5/pe/>
- Deza, I. P. (2017). *Causas de la Evasion Tributaria en los Comerciantes del Mercado Internacional San Jose, rubro: venta de telas de la ciudad de Juliaca,2017*. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias Contables, Financieras Y Administrativas. Perú: Universidad

Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado el 05 de Mayo de 2019, de <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/pe/>

Francke, P. (17 de Abril de 2018). ¿Dónde reducir exoneraciones tributarias? *Reina de la Selva*. Recuperado el 09 de Mayo de 2019, de <https://www.reinadelaselva.pe/noticias/3187/dnde-reducir-exoneraciones-tributarias>

Jiménez Estrella, P. P., & López Abril, V. D. (2019). *La nueva modalidad de recaudación tributaria un estudio al efecto de la facturación electrónica sobre la recaudación de impuestos en la provincia de Tungurahua en el sector de la construcción*. Universidad Técnica de Ambato, Contabilidad y Auditoría. Ecuador: Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de <http://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/29328>

Julcamoro, A., & Machuca, M. (2017). *Influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los comerciantes de las galerías arcángel Cajamarca 2017*. Universidad Privada del Norte, Facultad de Negocios. Perú: Universidad Privada del Norte. Recuperado el 05 de Mayo de 2019, de <http://hdl.handle.net/11537/12799>

López García, V. (13 de julio de 2017). Defraudación tributaria: ¿cuándo la falta administrativa se convierte en delito? *Legis.pe*. Recuperado el 11 de Mayo de 2019, de <https://legis.pe/defraudacion-tributaria-falta-administrativa-convierte-delito/>

Macalupu Granda, M. (2017). *El impuesto general a las ventas y su incidencia en la recaudación fiscal de las empresas constructoras de Lima Metropolitana - 2016*. Universidad de San Martín de Porres, Facultad de Ciencias Contables,

Económicas y Financieras. Lima: Universidad de San Martín de Porres.

Recuperado el 06 de Mayo de 2019, de

<http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/handle/usmp/3073>

Naula Yanza, S. (2019). *Remisión y recaudación tributaria en el Ecuador, análisis comparativo periodo 2015 y 2018*. Universidad de Guayaquil, Facultad de Ciencias Administrativas. Ecuador: Universidad de Guayaquil Facultad de Ciencias Administrativas. Recuperado el 04/05/2019 de Mayo de 2019, de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/38969>

Navarro, J. (27 de Marzo de 2019). El sector informal y la evasión tributaria. *Grupo Verona*. Recuperado el 10 de Mayo de 2019, de <https://grupoverona.pe/el-sector-informal-y-la-evasion-tributaria/>

Pantigoso Velloso da Silveira, F. (06 de Mayo de 2019). Se reglamenta la clausula antielusiva. *Ganamas*. Recuperado el 11 de 06 de 2019, de <https://revistaganamas.com.pe>

Picón Gonzáles, J. (2018). Norma antielusión. ¿Seguridad jurídica en jaque? *Legis.pe*. Recuperado el 09 de Mayo de 2019, de <https://legis.pe/norma-antielusion-seguridad-juridica-jorge-picon/>

Plazas Vega, M. A. (2012). *La codificación Tributaria*. Bogota: Universidad del Rosario. Recuperado el 11 de junio de 2019, de <https://books.google.com.pe/>

Quinte Luis, M. S. (2017). *Causas de la evasión tributaria del impuesto general a las ventas y su incidencia en la recaudación tributaria en la asociación de pequeños comerciantes del mercado de abastos –Micaela Bastidas el distrito de El Tambo- 2016*. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias Contables, Financieras Y Administrativas. Lima:

- Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Recuperado el 06 de Mayo de 2019, de <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/pe/>
- Salazar, E. (07 de Abril de 2016). La Elusión es un esquema planificado y premeditado. *Ojo Público*. Recuperado el 10 de mayo de 2019, de <https://panamapapers.ojo-publico.com/articulo/la-elusion-es-un-esquema-planificado-y-premeditado/>
- Sifontes, J. L. (22 de febrero de 2019). Implicaciones del Régimen MYPE Tributario. *Grupo Verona, soluciones tributarias*. Recuperado el 10 de Junio de 2019, de <https://grupoverona.pe/implicaciones-del-regimen-mype-tributario/>
- Sunat, E. (09 de Abril de 2018). Régimen MYPE Tributario - RMT. *Emprender Sunat*. Recuperado el 11 de 05 de 2019, de [mprender.sunat.gob.pe/regimen-mype](http://emprender.sunat.gob.pe/regimen-mype)
- Vásquez Fernández, D. J. (2018). *La evasión tributaria de las microempresas en el centro comercial Unicachi distrito Comas 2016 y su incidencia en la recaudación de impuestos*. Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Facultad de Ciencias Contables y Finanzas Corporativas. Lima: Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Recuperado el 05 de Mayo de 2019, de <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/pe/>
- Vega Vigo, C. E. (2018). *Aplicación eficaz de la ley del procedimiento de ejecución coactiva como medio de protección a la facultad de recaudación del servicio de administración tributaria de Trujillo*. Universidad Privada Antenor Orrego - UPAO, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS. Perú: Universidad Privada Antenor Orrego - UPAO. Recuperado el 05 de Mayo de 2019, de <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/4960>

VELA NAVARRO, V. L. (2017). *Cultura Tributaria y su influencia en la evasión de Impuestos de los Microempresarios en Lima Metropolitana años 2015-2016*.

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA, FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES. Lima.: UNIVERSIDAD RICARDO
PALMA. Recuperado el 05 de Mayo de 2019, de
<http://repositorio.urp.edu.pe/handle/URP/1468>

Verona, J. (17 de Diciembre de 2018). Evolución de la Recaudación Tributaria.
Grupo Verona Soluciones Tributarias. Recuperado el 07 de Mayo de 2019,
de <https://grupoverona.pe/evolucion-de-la-recaudacion-tributaria/>

Zugazabeitia Rubiera, M. (2019). *Elusión fiscal de los grupos empresariales y el papel del auditor*. Universidad del País Vasco, Facultad de Economía y
Empresa. Bilbao: Universidad del País Vasco. Recuperado el 09 de Mayo de
2019, de <http://hdl.handle.net/10810/31266>

VIII. ANEXOS

8.1. Anexos

8.1.1. Anexo 1: Matriz de Consistencia

Sabemos que la matriz de consistencia es de vital importancia en el trabajo de investigación el mismo que formamos en filas y columnas de tal forma que nos permite evaluar el problema, los objetivos, las variables, la metodología los diseños y los instrumentos de la investigación así como también la población y las muestras que corresponden.

Por lo tanto podemos decir que la matriz nos ayuda a tener una mejor visión de nuestra investigación y así poder dar un buen cumplimiento de los resultados. Presentación de la matriz de consistencia de la presente investigación en su modelo básico.

PROBLEMA	OBJETIVOS	OPERACIONALIZACIÓN		METODOLOGÍA
		VARIABLES	INDICADORES	
<p>¿De qué forma se relaciona LA RECAUDACION FISCAL CON LA INFORMALIDAD DE LA MYPE BEST FERRETERA SAC RUBRO FERRETERIA Y AFINES DE LIMA-CERCADO, 2018</p>	<p>Objetivo general</p> <ul style="list-style-type: none"> . Determinar cuál es la relación de LA RECAUDACIÓN FISCAL CON LA INFORMALIDAD DE LA MYPE BEST FERRETERA SAC, RUBRO FERRETERÍA Y AFINES LIMA- CERCADO 2018. <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> . Determinar el origen de la evasión de impuestos que afecta la recaudación fiscal y que contribuye a la informalidad de las Mype. . Determinar los procedimientos para llegar a tener buenos resultados respecto a la recaudación y minimizar la evasión tributaria de Best Ferreteria SAC . Determinar que con una buena cultura tributaria se puede solucionar este problema que aqueja a nuestra sociedad 	<p>RECAUDACION FISCAL</p> <p>INFORMALIDAD DE LA MYPE</p>	<ul style="list-style-type: none"> . Impuestos, tributos, tasas que pagan los contribuyentes . Política fiscal del gobierno . Multas por la recaudadora . Fondos para el tesoro público . Inversión para los servicios básicos . Desconocimiento que benefician ser formal. . Costos para formalizarse . Cargas de los tributos . Falta de cultura 	<p>Tipo de Investigación</p> <p>El tipo de investigación será cualitativo-descriptivo y de caso</p> <p>Nivel de esta investigación</p> <p>El nivel de esta investigación es descriptivo, explicativo y correlacionar, porque se describe la información respecto a la Recaudación fiscal y su relación con la informalidad de la Mype Best Ferreteria SAC rubro ferreteria y afines Lima-Cercado 2018</p> <p>Diseño de la Investigación</p> <p>El diseño no experimental se define como la investigación que se realizará sin manipular deliberadamente la información sobre La Recaudación fiscal y su relación con la informalidad de la MYPE Best Ferreteria SAC, Rubro Ferreteria y Afines Lima-Cercado 2018.</p> <p>Población y Muestra</p> <p>De acuerdo al método de investigación bibliográfica y documental, se aplicará un cuestionario a la población la misma que será igual a la muestra, dado que al realizar esta encuesta al 100% nos dará como resultado un reporte mucho más confiable que el de aplicar la fórmula estadística. La población y muestra está constituida por 06 colaboradores y un gerente. Se aplica fórmula en mención.</p>

8.1.2. Anexo 02: Modelo de fichas bibliográficas

Ficha Bibliográfica	Antecedente Internacional
Autor:	Quisbert Poma, Ariel
Título:	Los Paraísos Fiscales y su Incidencia en la Recaudación Tributaria en Bolivia
Año:	2018
Facultad:	Facultad de Ciencias Económicas y Financieras
Universidad:	Universidad Mayor de San Andrés
Ciudad:	La Paz – Bolivia
Tipo de Informe:	Unidad de Postgrado, Diplomado en Tributación
URL:	http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/19610

Ficha Bibliográfica	Antecedente Nacional
Autor:	Deza, Inés Pacha
Título:	Causas de la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado Internacional San José
Año:	2017
Facultad:	Facultad de Ciencias Contables, Financieras Y Administrativas
Universidad:	Universidad Católica los Ángeles de Chimbote
Ciudad:	Ancash –Perú
Tipo de Informe:	Título Profesional de Contador Público
URL:	http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/pe/

Ficha Bibliográfica	Antecedente Regional
Autor:	Quinte Luis, Mayssa Shirley
Título:	Causas de la evasión tributaria del impuesto general a las ventas y su incidencia en la recaudación tributaria en la asociación de pequeños comerciantes del mercado de abastos –Micaela Bastidas
Año:	2017
Facultad:	Facultad de Ciencias Contables, Financieras Y Administrativas
Universidad:	Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote
Ciudad:	Lima
Tipo de Informe:	Título de Contadora Pública
URL:	http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/pe/

Ficha Bibliográfica	Antecedente Local
Autor:	Hervias Vasquez, Guisela Anali
Título:	La evasión tributaria y la rentabilidad en las empresas hoteleras
Año:	2017
Facultad:	Facultad de Ciencias Empresariales
Universidad:	Universidad César Vallejo
Ciudad:	Los Olivos
Tipo de Informe:	Título profesional de Contador
URL:	http://creativecommons.org/licenses/by/2.5/pe/

8.1.3. Anexo 03: Cuestionario



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**ENCUESTA SOBRE LAS CONSECUENCIAS POSITIVAS DE LA
RECAUDACION DE IMPUESTOS EN LA EMPRESA BEST
FERRETERA SAC LIMA CERCADO 2018**

Nombre del encuestado:

Fecha:

Área:

1. ¿Emite a todos sus clientes factura, boletas u otro comprobante?
 Si
 No
2. ¿Saben el significado de cultura tributaria?
 Si
 No
3. ¿Reciben charlas de SUNAT?
 Si
 No
4. ¿Sabe el significado de planeamiento tributario?
 Si
 No
5. ¿Pagan en su debida oportunidad los impuestos?
 Si
 No
6. ¿Cree Ud. que los impuestos que recauda SUNAT están siendo bien utilizados?
 Si
 No
7. ¿Cree Ud. que SUNAT discrimina los pequeños empresarios?
 Si
 No
8. ¿Acostumbra a fraccionar sus pagos de Impuestos?

Si

No

9. Según su opinión ¿piensa que la SUNAT da facilidades con su página web?

Si

No

10. ¿Es socio o accionista en otras empresas?

Si

No

8.1.4. Anexo 4: Presupuesto

El presupuesto de la investigación será asumido por cuenta propia.

Detalles	Cant.	Unidad	Costo Unitario	Costo Total
Recursos humanos				
Asesoría				700.00
Sub Total S/				700.00
Recursos Materiales				
Papelería	01	Millar	18.50	18.50
USB	01	Unidad	35.00	35.00
Cuaderno	01	Unidad	3.50	3.50
Lapiceros	01	Unidad	1.50	1.50
Sub Total S/				58.50
Recursos Logísticos				
Cabinas de internet	25	Horas	1.00	25.00
Sub Total S/				
Otros gastos				
Transporte				85.00
Sub Total S/				85.00
TOTAL S/				868.50

8.1.5. Anexo 5: Cronograma

Para la realización del trabajo de investigación, se procederá a cumplir el siguiente cronograma de actividades:

Actividades Programadas	Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Elaboración del Proyecto de investigación			x	x	x	x														
Presentación y aprobación del Proyecto de investigación						x	x		x	x										
Revisión del trabajo de campo									x	x	x	x	x							
Elaboración del informe de tesis.														x	x					
Revisión y corrección del informe de tesis.															x	x				
Aprobación del informe de tesis.															x	x				
Preparación de la sustentación de la tesis.															x	x	x	x		